ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONVENIO No CO1.PCCNTR.5157883 DE FECHA VEINTIOCHO 28 DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3764 de 2023)

TIPO DE CONTRATO:				Convenio Interadministrativo - Obra			
CONVENIO No. Y FECHA:				No. CO1.PCCNTR.5157883 (NUMERACIÓN INTERNA NO 3764 DE 2023) DE FECHA 28/06/2023			
CONTRATISTA:				MUNICIPIO DE BETULIA R/L HARLLEY DELGADO MARTINEZ			
Nit o C.C. No.				890208119-1			
OBJETO:				AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTATIENTO DE SANTANDER			
VALOR INICIAL:				SESENTA Y UNO MILLON SETENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 61.071.920,00)			
VALOR ADICIONAL :				$ 0.000			
DESEMBOLSO TOTAL (100%):				SESENTA Y UNO MILLON SETENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 61.071.920,00)			
PLAZO INICIAL:				CUATRO (04) MESES			
PLAZO ADICIONAL 1:				SEIS (06) MESES			
PORCENTAJE DE EJECUCION:				100%			
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :				No Aplica			
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR				No Aplica			
SUPERVISOR:				JAIME ARTURO MORAN FERANDEZ Acto Administrativo de fecha 06 de julio de 2023			
FECHA DE INICIACION:				Ocho (08) de agosto de 2023			
ACTA DE SUSPENSION				13/09/2023			
ACTA DE REINICIACION				25/09/2023			
FECHA DE TERMINACION:				JUNIO 06 de 2024			
MUNICIPIO:				BETULIA			
OFICINA GESTORA:				Secretaria de infraestructura			

En Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes junio de 2024, se reunieron, JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ, en calidad de Supervisor del Departamento y HARLLEY DELGADO MARTINEZ, quien comparece en calidad de Representante Legal del MUNICIPIO DE BETULIA, como Contratista, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (día 08 mes 08 año 2023 al día 06 mes 06 año 2024) donde se hace constar que el presente convenio ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo No. 01 el cual hace parte integral de la presente acta.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL	$ 61.071.920,00	
VALOR ADICIONAL	$ 0,00	
VALOR EJECUTADO		$ 61.071.809,85
VALOR POR EJECUTAR		$ 110,15
SUMAS IGUALES	**$ 61.071.920,00**	**$ 61.071.920,00**

AMORTIZACION DEL DESEMBOLSO

VALOR INICIAL	$ 61.071.920,00	
VALOR ADICIONAL	$ 0,00	
VALOR AMORTIZADO		$ 61.071.809,85
VALOR POR DEVOLVER		$ 110,15
SUMAS IGUALES	**$ 61.071.920,00**	**$ 61.071.920,00**

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	**$ 61.071.809,85**
	$ 00.000.00
Menos Saldo Amortización anticipo	$ 61.071.809,85
Saldo a favor del Departamento	$ 110,15
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 00.000.000**

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA SON: CERO PESOS M/Cte. ($ 00.000.000)

El Municipio debe de consignar a la cuenta del Departamento Cuenta de Ahorros **No. 650-83448-4 Banco de Occidente el saldo de obras no ejecutadas por un valor de CIENTO DIEZ PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($110,15)**

El contratista se compromete a actualizar la póliza de a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina jurídica del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes junio de 2024:

HARLEY DELGADO MARTINEZ
Alcalde del Municipio de Betulia
Contratista

JAIME MORAN FERNANDEZ
Supervisor del Convenio
Departamento de Santander

OSCAR ROA SANTOYO
Secretario de Infraestructura
Municipio de Betulia

	ANEXO AL ACTA FINAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.5157883	CODIGO	AP-CCP-RG-45
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	22/03/2023
		PAGINA	1 DE 1

(ACTA DE RECIBO PARCIAL _____ ACTA DE RECIBO FINAL ___X__)

GOBERNACION DE SANTANDER **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.5157883 DE 2023** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTATIENTO DE SANTANDER **VALOR: $ 61,071,920,00** — **PORCENTAJE DE EJECUCION:** 100%

ITEM	NORMA ESPECIFICACION TECNICA	DESCRIPCION ITEM	UNID	CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA DE MODIF DE CANTIDADES Y/DE PRECIOS NO PREVISTOS, Nº XX)			CANTIDADES EJECUTADAS (PRESENTE ACTA)		CANTIDADES EJECUTADAS (ACUMULADAS)	
				CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
1,00		MEJORAMIENTO											
1,02	600	Conformación de la calzada existente (cunéleo y compactación de la subrasante)	M2	104.000,00	$ 224,50	$ 23.348.000,00				104.000,00	$ 23.348.000,00	104.000,00	$ 23.347.889,85
1,06		Afirmado - NO incluye suministro y transporte	M3	10.400,00	$ 2.277,30	$ 23.683.920,00				10.400,00	$ 23.683.920,00	10.400,00	$ 23.683.920,00
1,07	201	Transporte de Material	Km-M3	9.360,00	$ 1.500,00	$ 14.040.000,00				9.360,00	$ 14.040.000,00	9.360,00	$ 14.040.000,00
TOTAL						**$ 61.071.920,00**					**$ 61.071.920,00**		**$ 61.071.809,85**
AMORTIZACION DESEMBOLSO													**$ 61.071.809,85**
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO													**$ 110,15**
													$ 61.071.920,00

HARLLEY DELGADO MARTINEZ
Alcalde Municipio de Betulia

OSCAR ROA SANTOYO
Secretario de Infraestructura del Municipio de Betulia

DAVIVIENDA

Bogotá, 18 de Junio de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE BETULIA

Asunto: Certificado de rendimientos financieros

No. radicación en Davivienda: 171874667318574

Fecha de radicación en Davivienda: 18 de junio de 2024.

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En relación con su requerimiento, adjuntamos relación de rendimientos financieros para la cuenta:0550048100083616.

Mes	Valor	Cuenta
octubre - 2023	$ 3.684,01	0550048100083616
noviembre - 2023	$ 5.008,19	0550048100083616
diciembre-2023	$ 5.191,85	0550048100083616
enero-2024	$ 5.192,29	0550048100083616
febrero-2024	$ 4.826,18	0550048100083616
marzo-2024	$ 5.193,14	0550048100083616
abril-2024	$ 5.010,28	0550048100083616
mayo-2024	$ 5.194,01	0550048100083616

En Davivienda estamos dispuestos a asesorar en el buen manejo de sus productos. Si desea información adicional, comuníquese con nosotros al 338-3838 en Bogotá o a la línea 01-8000 123-838 desde cualquier lugar del país, donde nuestros asesores lo atenderán con gusto las 24 horas.

BANCO DAVIVIENDA S.A. *Logística y Soporte*

LA SUSCRITA CONTADORA DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la normatividad vigente la entidad territorial ***MUNICIPIO DE BETULIA*** identificada con nit 890.208.119-1 se encuentra cumpliendo con los pagos de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales durante los últimos seis meses de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002.

Para constancia firma

MELBA BIBIANA ALHUCEMA DIAZ
Contadora Municipal TP 75144-T

Contrato de Suministros No.	**074-2024**	**Fecha:**	12 de Febrero de 2024
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER		
Nit:	890.208.119-1		
Contratista:	**E.D.S. BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA S.A.S.**, portadora del Nit: 901.348.994-9		
Representante legal:	**MARYBEL DIAZ VASQUEZ**, identificada con C.C: 63.518.662 de Zapatoca (S).		

Entre los suscritos, a saber, **HARLLEY DELGADO MARTINEZ,** identificado con C.C N° 91.350.940 de Piedecuesta - Santander, en calidad de Alcalde Municipal del municipio de Betulia - Santander, posesionado mediante acta de fecha 31 de diciembre de 2023 expedida por la notaria única del circulo de Zapatoca – Santander, facultado para ejercer las funciones propias de la contratación estatal como ordenador del gasto, y , en uso de las facultades Constitucionales y Legales conferidas en los numerales 3) y 9) del artículo 315 de la Constitución Política, literal b) del numeral 3, numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 124 de la Ley 1957 de 2019, quien para efectos de este contrato se denominará el MUNICIPIO DE BETULIA - SANTANDER, identificado con el NIT. 890.208.119-1; y por la otra, **E.D.S. BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA S.A.S.**, con Nit No. 901.348.994-9, representada legalmente por **MARYBEL DIAZ VASQUEZ** identificada con C.C: 63.518.662 de Zapatoca, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el Municipio adelantó proceso de selección abreviada por subasta Inversa N° **SA-SI-001-2024** bajo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.
2. Que, una vez finalizado el término para el cierre del proceso, **se presentó un (01) oferente**.
3. Que, realizado el informe de evaluación, el único proponente que se presentó quedó habilitado por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones.
4. Que, la Entidad Estatal Contratante desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.
5. Que, la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
6. Que, el contratista seleccionado ha cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes y oferta económica del proceso subasta inversa **SA-SI-001-2024.**
7. Que mediante resolución **061 del 12 de Febrero de 2024** se adjudicó el proceso de selección de la referencia a **EDS BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA S.A.S.**, con Nit No. 901.348.994-9, representada legalmente por **MARYBEL DIAZ VASQUEZ** identificada con C.C: 63.518.662 de Zapatoca.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, las partes celebran por mutuo acuerdo el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

1) Objeto y Alcance:	**OBJETO:** **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, GRASAS Y FILTROS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADO A LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, VEHICULOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER".** **ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** El CONTRATISTA deberá, de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, entregar al Municipio de Betulia, los elementos descritos en la ficha técnica, en perfecto estado, y cumpliendo con las calidades mínimas contenidas en ésta, la cual hace parte integral del presente contrato.

2) Valor:	El presupuesto oficial para el presente proceso contractual es por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 461.071.920, oo).**
3) Plazo:	El plazo de ejecución es HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.
4) Forma de pago:	El Municipio pagará al contratista el valor que resulte en pesos colombianos de la siguiente forma: 1) No se realizarán anticipo o pago anticipado. 2) Mediante la presentación de actas de recibo parcial, suscritas entre supervisor y contratista, de acuerdo a los suministros y liquidados a los precios ofrecidos, previa certificación del servicio recibido a satisfacción por parte del supervisor. En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Para la suscripción de la respectiva acta, se requiere la presentación de los recibos por parte del contratista, del suministro del combustible, indicando: la placa del vehículo, o el nombre del equipo o de la máquina; la cantidad de galones suministrados; la fecha del suministro; valor del combustible suministrado; el operario, encargado o el conductor del vehículo, o del equipo o de la máquina y firmado por este último. Para el pago de la cuenta, deberá allegar la respectiva factura y/o cuenta de cobro, así como los pagos al sistema de seguridad social. Para el último pago, se requiere, además, el acta de liquidación final del contratoal, para personas jurídicas aportar: certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal (en caso de aplicar según el certificado de existencia y representación) en la cual se acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales y planilla de pago de seguridad social del periodo cobrado. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales; para personas naturales planilla de seguridad social del periodo cobrado los cuales deberán cumplir las previsiones legales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Ley 828 de 2003, Decreto 1990 de 2016, Decreto 923 de 2017 y Decreto 1273 de 2018). Para el último pago se deberá adjuntar además la respectiva acta de liquidación. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.
5) Obligaciones del contratista:	Cumplir con los deberes establecidos en el en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia, deberá: **1.** Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. **2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;

	4. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a realizar; 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. 7. Cumplir con las normas sobre seguridad social (salud, pensiones, riesgos). 8. Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos. 9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto de la entidad. 10. Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, de todo el personal involucrado, eximiendo a la Entidad de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que la personas incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo. 11. Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
6) Obligaciones generales de la Entidad.	1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 2. Pagar el valor de los bienes contratados, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los [bienes o servicios] objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso 5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro, así lo requiera.
7) Responsabilidad:	El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.

8) Garantías:

EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato deberá constituir por su cuenta y entregar al Municipio pólizas emitidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o garantías bancarias, en las condiciones que se detallaron anteriormente. Disposiciones comunes a las garantías y seguros: a) Las pólizas deben contener una estipulación expresa en la que se manifieste que toda solicitud de cancelación, modificación o renovación a los términos consignados en las mismas formulada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora debe contar con el visto bueno por escrito del MUNICIPIO para poder ser tramitada. b) Las carátulas deben contener en forma clara y expresa el alcance y monto del riesgo amparado c) El CONTRATISTA deberá reponer las garantías o seguros cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de sinestros. d) En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías y seguros. e) Los costos por la expedición de las garantías y seguros, sus adiciones o prórrogas, serán exclusivamente a cargo de CONTRATISTA, quien puede negociar los deducibles correspondientes según su conveniencia. f) En el caso de los seguros, se debe presentar, junto con la póliza correspondiente, el recibo de pago de la prima. *Por la naturaleza del objeto, por la forma de pago del contrato y según ejecución de las actividades y su tipología contractual, se considera en base a la Ley que* es necesaria la exigencia de garantías para el cumplimiento y ejecución del contrato.

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA
Garantía de cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Si
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más	Si
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas	Si
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV para contratos con un valor inferior a 1.500 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato	Si

9) Cláusulas excepcionales:

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

10) Causales de Terminación:	El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. c) Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. d) Por suspensión del Contrato cuando ésta exceda en la mitad el plazo previsto para su duración; de igual manera el Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.
11) Caducidad:	La Entidad estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.
12) Causales de suspensión	Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por el supervisor e interventor del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión.
13) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Entidad puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: la Entidad Estatal contratante podrá imponer multas diarias sucesivas al contratista, equivalentes al dos por ciento (2%) del valor del presente Contrato, las cuales podrán ser descontadas directamente por la Entidad Estatal contratante de los créditos a favor del contratista o de la garantía única de cumplimiento constituida por este.
14) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a la Entidad, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.
15) Cesión:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato Estatal sin la autorización previa y por escrito de la Entidad. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Entidad está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, La Entidad exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.
16) Subcontratación:	El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.
17) Solución de controversias.	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en

	que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado. Las partes someterán la controversia a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.
18) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los documentos y estudios previos; La oferta presentada por el Contratista; Los pliegos de condiciones, las actas, la ficha técnica, acuerdos, informes y documentos precontractuales; El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; Todas las actas y documentos que se desarrollen y expidan con ocasión de la celebración y ejecución del presente Contrato Estatal.
19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantía de que trata la Cláusula 9 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
20) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL MUNICIPIO, en la Carrera 5 No. 5 – 35 , Alcaldía Municipal de Betulia – Santander ,o al correo electrónico contratacion@betulia-santander.gov.co ii) Al Contratista al correo electrónico: [illegible]
21) supervisión:	La supervisión del presente proceso contractual estará a cargo de **la secretaria de Infraestructura.**

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
HARLLEY DELGADO MARTINEZ Alcalde Municipal	E.D.S. BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA S.A.S. R/L: MARYBEL DIAZ VASQUEZ Contratista

Proyectó: - Jesus F. Perez M. - CPS

Revisó: Leidy Karina García Tarazona – Asesora en temas contractuales

20 05 2024 33.670.159,10

EDS BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA SAS

TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte**********

MUNICIPIO DE BETULIA Nit: 00890208119 - 1 BETULIA	AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
	2024	05	20	No: CE 24-00673 Con: 1	1

Doc. de Pago : TRANSFERENCIA Cuenta Número : 4-6027300095-0	Nombre Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Nombre Cuenta : SGP PROPOSITO GENERAL	Benef : EDS BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA SAS Nit : 00901348904 - 9

CG 24-00644, CP 24-00172, CONTRATO DE SUMINISTRO_074-2024 / CD 24-00032, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, GRASAS Y FILTROS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DESTINADOS A LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, VEHICULOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
0341	Bienes y Servicios	24010101	2.3.2.02.02.005.24.02.112.03	CP01	9,589,240.60	0.00	41,052,903.10
7797	Otros programas de inversión	074790	2.3.2.02.02.005.24.02.112.03	CP01	9,589,240.60	0.00	41,052,903.10
7397	Otros programas de inversión	067290	2.3.2.02.02.005.24.02.112.03	CP01	0.00	9,589,240.60	41,052,903.10
0341	Bienes y Servicios	24010101	2.3.2.02.02.005.24.02.021.01.01	CP27	28,604,000.00	0.00	41,052,903.10
7474	Otros programas de inversión	073550	2.3.2.02.02.005.24.02.021.01.01	CP27	28,604,000.00	0.00	41,052,903.10
8984	Otros programas de inversión	066090	2.3.2.02.02.005.24.02.021.01.01	CP27	0.00	28,604,000.00	41,052,903.10
0341	Bienes y Servicios	24010101	2.3.2.02.02.009.40.03.010.02	CP09	4,859,662.50	0.00	41,052,903.10
7697	Otros programas de inversión	074390	2.3.2.02.02.009.40.03.010.02	CP09	4,859,662.50	0.00	41,052,903.10
7297	Otros programas de inversión	066690	2.3.2.02.02.009.40.03.010.02	CP09	0.00	4,859,662.50	41,052,903.10
0371	Impto Ventas Retenido 15%	24362501			0.00	30,000.00	202,097.97
0336	Compras Combustible 0.1%	24350802			0.00	1,021,000.00	40,850,895.13
1465	Estamp Pro-Ulis	24072201			0.00	817,000.00	40,850,895.13
1467	Estamp Pro-Hospitales	24072203			0.00	817,000.00	40,850,895.13
1472	Ordenanza 012	24072207			0.00	81,700.00	817,000.00
1472	Ordenanza 012	24072207			0.00	81,700.00	817,000.00
1787	Estampilla Pro-Adulto Mayor (Pro Anciano	41057602			0.00	1,634,036.00	40,850,895.13
4301	Estampillas para el desarrollo territorial	021667	1.1.01.02.300.01	CP05	1,634,036.00	0.00	40,850,895.13
4542	Estampillas para el desarrollo territorial	022367	1.1.01.02.300.01	CP05	0.00	1,634,036.00	40,850,895.13
1651	Pro Anciano	13058802	1.1.01.02.300.01	CP05	0.00	1,634,036.00	40,850,895.13
1651	Pro Anciano	13058802	1.1.01.02.300.01	CP05	1,634,036.00	0.00	40,850,895.13
1788	Estampilla Pro Cultura	41057601			0.00	817,018.00	40,850,895.13
4301	Estampillas para el desarrollo territorial	021667	1.1.01.02.300.55	CP06	817,018.00	0.00	40,850,895.13
4542	Estampillas para el desarrollo territorial	022367	1.1.01.02.300.55	CP06	0.00	817,018.00	40,850,895.13
1650	Pro Cultura	13058801	1.1.01.02.300.55	CP06	0.00	817,018.00	40,850,895.13
1650	Pro Cultura	13058801	1.1.01.02.300.55	CP06	817,018.00	0.00	40,850,895.13
1951	Estampilla Comisarias de familia	41057605			0.00	817,018.00	40,850,895.13
				PASAN $	57,097,914.20	52,071,483.10	

MUNICIPIO DE BETULIA
Nit: 00899268119 - 1
BETULIA

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
2024	05	20	No: CE 24-00673	Con: 1 2

Doc. de Pago : TRANSFERENCIA
Cuenta Número : 4-60273000095-0
Nombre Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Nombre Cuenta : SGP PROPOSITO GENERAL
Benef : EDS BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA SAS
Nit : 00901348994 - 9

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
			VIENEN $		87,007,914.20	52,071,483.10	
4301	Estampillas para el desarrollo territorial	021667	1.1.01.02.300.99	CP29	817,016.00	0.00	40,850,895.13
4542	Estampillas para el desarrollo territorial	022367	1.1.01.02.300.99	CP29	0.00	817,016.00	40,850,895.13
1952	Comisaria de familia	13058804	1.1.01.02.300.99	CP29	0.00	817,016.00	40,850,895.13
1952	Comisaria de familia	13058804	1.1.01.02.300.99	CP29	817,016.00	0.00	40,850,895.13
1758	Tasa pro- deporte	41100111			0.00	1,021,272.00	40,850,895.13
4301	Estampillas para el desarrollo territorial	021667	1.1.01.02.218	CP04	1,021,272.00	0.00	40,850,895.13
4542	Estampillas para el desarrollo territorial	022367	1.1.01.02.218	CP04	0.00	1,021,272.00	40,850,895.13
1985	Tasa Pro Deporte	13110101	1.1.01.02.218	CP04	0.00	1,021,272.00	40,850,895.13
1985	Tasa Pro Deporte	13110101	1.1.01.02.218	CP04	1,021,272.00	0.00	40,850,895.13
4305	Otros impuestos tributarios municipales	021693	1.1.01.02.200.03.01	CP01	245,000.00	0.00	40,850,895.13
4545	Otros impuestos tributarios municipales	022393	1.1.01.02.200.03.01	CP01	0.00	245,000.00	40,850,895.13
0399	Industria y Comercio	41050001	1.1.01.02.200.03.01	CP01	0.00	245,000.00	40,850,895.13
0272	Industria y comercio Vigencia Actual	13050001	1.1.01.02.200.03.01	CP01	245,000.00	0.00	40,850,895.13
0272	Industria y comercio Vigencia Actual	13050001	1.1.01.02.200.03.01	CP01	0.00	33,670,159.10	33,670,159.10
1279	95-0 SGP PROPOSITO GENERAL	1110000179					

SUMAS IGUALES $ 91,174,494.20 91,174,494.20

Valor a pagar: $ 33,670,159.10
En letras: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte

Recibí:

SEOG
Elaboró

Harley Delgado Martínez
Alcalde Betulia 2024 - 2027
Ordenador del Gasto

Fidelino Calderón Triana
Secretario de Hacienda

C.C. de

12 06 2024 34,208,922.50

EDS BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA SAS

TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS m/cte**********

MUNICIPIO DE BETULIA Nit: 0890200119 - 1 BETULIA	AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
	2024	06	12	No: CE 24-00858 Con: 1	1

Doc de Pago : FACTURA	Nombre Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Benef : EDS BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA SAS
Cuenta Número : 4-6027000095-0	Nombre Cuenta : SGP PROPOSITO GENERAL	Nit : 00901348994 - 9

CG 24-00848, CP 24-00172, CONTRATO DE SUMINISTRO_074-2024 / CD 24-00032, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, GRASAS Y FILTROS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DESTINADOS A LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, VEHICULOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
0341	Bienes y Servicios	24010101	2.3.2.02.02.005.24.02.021.01.01	CP27	34,467,809.85	0.00	40,532,584.50
7474	Otros programas de inversión	073590	2.3.2.02.02.005.24.02.021.01.01	CP27	34,467,809.85	0.00	40,532,584.50
6984	Otros programas de inversión	066090	2.3.2.02.02.005.24.02.021.01.01	CP27	0.00	34,467,809.85	40,532,584.50
0341	Bienes y Servicios	24010101	2.3.2.02.02.009.40.03.010.02	CP09	6,064,774.65	0.00	40,532,584.50
7697	Otros programas de inversión	074390	2.3.2.02.02.009.40.03.010.02	CP09	6,064,774.65	0.00	40,532,584.50
7207	Otros programas de inversión	066890	2.3.2.02.02.009.40.03.010.02	CP09	0.00	6,064,774.65	40,532,584.50
0336	Compras Combustible 0.1%	24360802			0.00	41,000.00	40,532,584.50
1465	Estamp Pro-Uis	24072201			0.00	810,700.00	40,532,584.50
1467	Estamp Pro-Hospitales	24072203			0.00	810,700.00	40,532,584.50
1472	Ordenanza 012	24072207			0.00	81,070.00	810,700.00
1472	Ordenanza 012	24072207			0.00	81,070.00	810,700.00
1787	Estampilla Pro-Adulto Mayor (Pro Anciano	41057602			0.00	1,621,303.00	40,532,584.50
4301	Estampillas para el desarrollo territorial	021667	1.1.01.02.300.01	CP05	1,621,303.00	0.00	40,532,584.50
4542	Estampillas para el desarrollo territorial	022367	1.1.01.02.300.01	CP05	0.00	1,621,303.00	40,532,584.50
1851	Pro Anciano	13058802	1.1.01.02.300.01	CP05	0.00	1,621,303.00	40,532,584.50
1851	Pro Anciano	13058802	1.1.01.02.300.01	CP05	1,621,303.00	0.00	40,532,584.50
1786	Estampilla Pro Cultura	41057601			0.00	810,652.00	40,532,584.50
4301	Estampillas para el desarrollo territorial	021667	1.1.01.02.300.55	CP06	810,652.00	0.00	40,532,584.50
4542	Estampillas para el desarrollo territorial	022367	1.1.01.02.300.55	CP06	0.00	810,652.00	40,532,584.50
1850	Pro Cultura	13058801	1.1.01.02.300.55	CP06	0.00	810,652.00	40,532,584.50
1850	Pro Cultura	13058801	1.1.01.02.300.55	CP06	810,652.00	0.00	40,532,584.50
1951	Estampilla Comisarias de familia	41057606			0.00	810,652.00	40,532,584.50
4301	Estampillas para el desarrollo territorial	021667	1.1.01.02.300.99	CP29	810,652.00	0.00	40,532,584.50
4542	Estampillas para el desarrollo territorial	022367	1.1.01.02.300.99	CP29	0.00	810,652.00	40,532,584.50
1952	Comisaria de familia	13058804	1.1.01.02.300.99	CP29	0.00	810,652.00	40,532,584.50
1952	Comisaria de familia	13058804	1.1.01.02.300.99	CP29	810,652.00	0.00	40,532,584.50
				PASAN $	87,550,383.00	52,084,945.50	

MUNICIPIO DE BETULIA Nit: 00890208119 - 1 BETULIA	AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
	2024	06	12	No: CE 24-00858 Con: 1	2

Doc. de Pago : FACTURA — Nombre Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA — Benef : EDS BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA SAS
Cuenta Número : 4-6027300095-0 — Nombre Cuenta : SGP PROPOSITO GENERAL — Nit : 00901348994 - 9

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
				VIENEN $	87,559,383.00	52,054,946.50	
1759	Tasa pro- deporte	41103111			0.00	1,013,315.00	40,532,584.50
4301	Estampillas para el desarrollo territorial	021667	1.1.01.02.216	CP04	1,013,315.00	0.00	40,532,584.50
4542	Estampillas para el desarrollo territorial	022367	1.1.01.02.216	CP04	0.00	1,013,315.00	40,532,584.50
1985	Tasa Pro Deporte	13110101	1.1.01.02.216	CP04	0.00	1,013,315.00	40,532,584.50
1985	Tasa Pro Deporte	13110101	1.1.01.02.216	CP04	1,013,315.00	0.00	40,532,584.50
4305	Otros impuestos tributarios municipales	021693	1.1.01.02.200.01.01	CP01	243,200.00	0.00	40,532,584.50
4546	Otros impuestos tributarios municipales	022303	1.1.01.02.200.01.01	CP01	0.00	243,200.00	40,532,584.50
0396	Industria y Comercio	41050601	1.1.01.02.200.01.01	CP01	0.00	243,200.00	40,532,584.50
0272	Industria y comercio Vigencia Actual	13050601	1.1.01.02.200.01.01	CP01	0.00	243,200.00	40,532,584.50
0272	Industria y comercio Vigencia Actual	13050601	1.1.01.02.200.01.01	CP01	243,200.00	0.00	40,532,584.50
1279	95-0 SGP PROPOSITO GENERAL	1110060170			0.00	34,208,922.50	34,208,922.50

	SUMAS IGUALES $	90,063,413.00	90,063,413.00

Valor a pagar: $ 34,208,922.50
En letras: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS m/cte.

FCALDERT
Elaboró

Harley Delgado Martinez
Alcalde Betulia 2024 - 2027
Harley Delgado Martinez
Ordenador del Gasto

Fidelino Calderón Triana
Secretario de Hacienda

Recibí:
C.C. de

INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA FINAL

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
CONTRATO No. Y FECHA:	No CO1.PCCNTR.5157883 Numeración interna: 3764 de 2023	28/06/2023
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE BETULIA** RL. HARLLEY DELGADO MARTINEZ	
Nit o C.C. No.	890208119-1	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	

VALOR INICIAL:	$ 61.071.920,00	
VALOR ADICIONAL:		
VALOR TOTAL:	$ 61.071.920,00	
DESEMBOLSO INICIAL:	$ 61.071.920,00	
ANTICIPO ADICIONAL:		
DESEMBOLSO TOTAL:	$ 61.071.920,00	
AMORTIZACION DESEMBOLSO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	$ 61.071.920,00	$ 61.071.920,00
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	100.00%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	100.00%	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES	
PLAZO ADICIONAL 1:	SEIS (06) MESES	
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:		
INTERVENTOR:		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR		
SUPERVISOR:	JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL 06 DE JULIO DE 2023	

FECHA DE INICIACIÓN:	AGOSTO 08 DE 2023

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	1	Fecha:	13/09/2023
No.		Fecha:	

ACTAS DE REINICIO			
No.	1	Fecha:	25/09/2023
No.		Fecha:	

FECHA DE TERMINACIÓN:	JUNIO 06 DE 2024			
OFICINA GESTORA:	Secretaria de INFRAESTRUCTURA			
VALOR A PAGAR:	**$ 0,00**			
PERIODO DE PAGO:	**Desde:**	08/08/2023	**Hasta:**	06/06/2024

El presente informe se rinde de conformidad con lo establecido en el decreto Departamental 462 del 17 de septiembre de 2021, por medio del cual "MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y/O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", artículo 13.7:

13.7. Funciones del supervisor del contrato para los casos en los que ha sido contratada la interventoría

a) *Realizar un seguimiento documental frente a la ejecución del contrato.*
b) *Servir de canal de comunicación entre el interventor y la Entidad.*
c) *Coordinar con los trámites internos que deba surtir la interventoría.*
d) *Ejercer las funciones de supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones por parte del interventor contratado.*

Y también se tiene en cuenta el PARAGRFO PRIMERO del numeral 13.7 del mencionado Decreto:

En los convenios interadministrativos el Supervisor del Departamento no será responsable de la ejecución, cuando el ejecutor no sea el Departamento, ya que dicha vigilancia es propia de la entidad contratante.

Así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

...

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre Del Proyecto	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
No. SSEPI	20210680000090
No. BPIN	2021004680094
Valor total del Proyecto	$13.974.303.295,50
Alcance	KILOMETROS DE VIA SECUNDARIA MEJORADA

2. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONTRATO

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	04 / 08 / 2023	El día cuatro (04) de agosto de 2023 fue aprobada la garantía única.

INICIO	08/08/ 2023	A los ocho (08) días del mes de agosto de 2023, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ, en calidad de Supervisor del Departamento y LINA MARIA ALFONSO ROJAS , quien comparece como alcaldesa del municipio de BETULIA y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio.
DESEMBOLSO 100%	05/10/2023	(...) "CLAUSULA TERCERA-. ENTREGA DE LOS DINEROS: Los recursos objeto de este convenio serán entregados al Municipio de BETULIA razón por la cual, el DEPARTAMENTO dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza, lo hará de la siguiente forma: A) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El DEPARTAMENTO desembolsará al municipio de BETULIA, el 100% del aporte que realiza el DEPARTAMENTO, una vez suscrita el acta de inicio. CE- 23018601 de fecha 05/10/2023, por valor de $ 61.071.920,00
PRORROGA No 1	28/11/ 2023	El día 28 de NOVIEMBRE de 2023, se suscribió la Prorroga No. 1 por SEIS (06) MESES al Convenio entre JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO, Secretario de Infraestructura del Departamento y GUSTAVO ANDRES HERNANDEZ AGUILAR, Alcalde Municipal de Betulia
RECIBO FINAL	19 /06 / 2024	El diecinueve (19) de junio de 2024 se suscribe el Acta de Recibo Final del convenio entre JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ Supervisor del Departamento y GERARDO HARVEY DURAN CACERES, Alcalde Municipal

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR INICIAL:	$ 61.071.920,00
VALOR ADICIONAL:	$ 00.000.00
VALOR TOTAL:	$ 61.071.920,00
EJECUCIÓN FINANCIERA:	$ 61.071.809,85

CDP			RP				
No.	Fecha de Expedición	Valor de la Certificación	No.	Fecha de Expedición	Valor de la Certificación	Valor Pagado	Valor Disponible
23002251	26/06/2023	$768.980.444,00	23008919	11/07/2023	$61.071.920,00	61.071.920,00	0,00

ACTA	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN DESEMBOLSO
PRIMER DESEMBOLSO	28/11/2023	$61.071.920,00,00	NO APLICA
ACTA FINAL	19/06/2024	$61.071.809,85	$61.71809,85

SALDO A FAVOR DELDEPARTAMENTO			%110.15
	TOTAL	$61.071.920,00,00	$61.071.920,00,00

PRIMER DESEMBOSLO:	$61.71.920,00,00
ANTICIPO ADICIONAL:	
VALOR INVERTIDO DEL DESEMBOLSO:	$61.071.920,00,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	$ 5.1914,01
REINTEGROS:	$110,15
FIDUCIARIA:	
OBJETO Y NUMERO DEL CONTRATO FIDUCIARIO:	
DATOS DE CONTACTO DE LA FIDUCIA:	
OBSERVACIONES: El Municipio de CARCASI entrega oficio donde informa el valor de los rendimientos financieros en la CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA No 048100083616 hasta mayo de 2024	

BANCO DAVIVIENDA S.A

CERTIFICA

El cliente MUNICIPIO DE BETULIA identificado con NIT. 8902081191 posee en esta Entidad Financiera productos de Cuenta de Ahorros número 048100083616 Denominada CO1.PCCNTR. 515883 DE 2023. Fecha de apertura 2023/07/18 y estado activa.

Se expide a solicitud del interesado en forma confidencial y sin que implique alguna responsabilidad de nuestra parte.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO

CARGO	% DE DEDICACIÓN	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINACIÓN
supervisor del municipio		ING OSCAR ROA SANTOYO - Secretario de Infraestructura del Municipio de Betulia			

5. COMUNICACIONES DEL SUPERVISOR EN EL PERIODO

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes comunicaciones:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	ASUNTO	PARTES INTERESADAS	EVIDENCIAS
Oficio	04/03/2024	Solicitud de actualización de pólizas y entrega de informe del Municipio	Departamento al Municipio de BETULIA	RADICACION #: 20240030266
Oficio	06/06/2024	Solicitud de entrega de entrega de informe del municipio para elaboración del acta final	Departamento al Municipio de BETULIA	RADICACION #: 20240090501

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El Municipio para dar cumplimiento a las obligaciones del presente convenio adelantó el proceso de contratación Nº 074 2024,

Cuenta con **CONTRATO DE SUMINISTRO N°074 DE 2024,** con CDP No 24-00032 de 11 de enero de 2024, con un valor total de $461.071.920,00, conformado por los siguientes rubros: RECURSOS **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No C01.PCCNTR.5157883 CON GOBERNACION MANTENIMENTO DE VIAS SECUNDARIAS $61.071.920,00,** RECURSOS DEL MUNICIPIO MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS $300.000.000,00 y RECURSOS PARA VEHICULOS RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS $100.000.000,00.

Con recursos del convenio se realizó el suministro de combustible Con la empresa E.D.S. BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA S.A.S.

En las actividades realizadas en el mejoramiento de vías secundarias se intervinieron dos tramos en os municipio de Betulia hasta la el Municipio de Zapatoca superando la meta de los 16 kilómetros, se realizaron 32 kilómetros



7. ANEXOS

DOCUMENTOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO

8. AUTORIZACIÓN DEL PAGO

Con base en los informes presentados por el MUNICIPIO DE BETULIA, respecto a las actividades ejecutadas y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, en calidad de Supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO certifico que fueron revisados los informes de actividades del Contratista, los anexos presentados con relación al desarrollo y ejecución de las actividades contractuales. Así mismo, tal como se registra en el anexo de control de pagos de seguridad social, fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El suscrito Supervisor del convenio hace constar que se realizó la verificación documental de la información suministrada por el municipio y que esta cumple con los parámetros establecidos en el convenio. De acuerdo con lo anterior, se rinde el presente informe atendiendo la presunción de la veracidad de la información suministrada y bajo el principio de buena fe se suscribe el Acta de Recibo Final del convenio

Se firma, a los veintiuno (21) días del mes de junio de 2024



Firma: _____
Nombre: **JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ**
Supervisor del Convenio

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2 Anexos: No.
Proc #: 2496107 Fecha: 2024-06-07 11:41
Tercero: 12983042 JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ
Dep Radicadora: Dirección de Gestión de Infraestructura Clase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 05.0.2.0.0-90189
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20246090509

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	12
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, junio 7 de 2024

Doctor:
HARLLEY DELGADO MARTINEZ
Carrera 5 No 5 - 35 Alcaldía
BETULIA - SANTANDER

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.5157883 del 28 de junio de 2023 (interno No 3764 de 2023), Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

ASUNTO: Solicitud de Actualización de documentación para realizar acta final

Cordial Saludo,

Por medio de la presente es con el fin solicitar información del convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157883 de 2023

1. Informe del Municipio en el formato que se les entrego, indicando si cumplieron la meta del convenio en kilómetros
2. Anexar los contratos realizados para cumplir el convenio y su liquidación
3. Copia de los egresos de los gastos realizados emitido por Hacienda
4. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales del municipio
5. Copia de la Consignación de los rendimientos financieros
6. Archivo con los registros fotográficos y/o videos de los trabajos realizados

Igualmente información adicional que el municipio considere anexar

Cordialmente,

JAIME MORAN FERNANDEZ
Supervisor del Convenio
Departamento de Santander

Departamento de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CÓDIGO	AP-AI-RG-113
		VERSIÓN	16
		FECHA DE APROBACIÓN	03/01/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, marzo 04 de 2024

Doctor:
HARLLEY DELGADO MARTINEZ
Carrera 5 No 5 - 35 Alcaldía
BETULIA - SANTANDER

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.5157883 del 28 de junio de 2023 (interno No 3764 de 2023), Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

ASUNTO: Solicitud de Actualización de documentación del convenio Interadministrativo.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente es con el fin solicitar información del convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.5157883 de 2023, que se prorrogo hasta el 6 de junio de 2024 debido al invierno ocasionando derrumbes en las vías.

1. Se requiere la actualización de la póliza considerando la prorroga No 1
2. Enviar copias al supervisor del departamento de los contratos realizados para este convenio
3. Las contrataciones no deben superar los precios unitarios ni el valor total del convenio
4. Informe del Municipio de las actividades realizadas del convenio

Igualmente información adicional que el municipio considere anexar

Cordialmente,

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura
Departamento de Santander

Elaboro: Ing. Jaime Morán/Supervisor del Convenio

Reviso: ING. Julián Arenas Diaz- Director de Gestión de Infraestructura
Abg. Admeth Pardo Olaya

INFORME DEL CONTRATISTA ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONVENIO No CO1.PCCNTR.5157883 DE FECHA VEINTIOCHO 28 DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3764 de 2023)

PARA TRÁMITE DE ACTA RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:	Convenio Interadministrativo - Obra	
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.5157883 (NUMERACIÓN INTERNA NO 3764 DE 2023)	28/06/2023
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE BETULIA R/L HARLLEY DELGADO MARTINEZ	
Nit o C.C. No.	890208119-1	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTATIENTO DE SANTANDER	

VALOR INICIAL:	$ 61.071.920,00	
VALOR ADICIONAL:	N/A	
VALOR TOTAL:	$ 61.071.920,00	
ANTICIPO INICIAL:	N/A	
ANTICIPO ADICIONAL:	N/A	
ANTICIPO TOTAL:	N/A	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	N/A	N/A
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO
	N/A	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	100%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	99.9998%	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	SEIS (06) MESES	
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR:	JAIME ARTURO MORAN FERANDEZ Acto Administrativo de fecha 06 de julio de 2023	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Acto Administrativo de fecha 06 de julio de 2023	

FECHA DE INICIACIÓN:	Ocho (08) de agosto de 2023

ACTAS DE SUSPENSIÓN

No.	001	Fecha:	13/09/2023

ACTAS DE REINICIO			
No.	001	Fecha:	25/09/2023
No.		Fecha:	

FECHA DE TERMINACIÓN:	JUNIO 06 de 2024

OFICINA GESTORA:	Secretaria de infraestructura

TRÁMITE DE ACTA DE PAGO:	SI		NO	

VALOR A PAGAR:	N/A

Periodo de Pago:	Desde:	N/A	Hasta:	N/A

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre Del Proyecto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTATIENTO DE SANTANDER
No. SSEPI	20210680094
No. BPIN	2021004680094
Valor total del Proyecto	SESENTA Y UNO MILLON SETENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 61.071.920,00)
Alcance	Proyectando el mejoramiento de la vía secundaria de veinticuatro (24) kilómetros entre el casco urbano de BETULIA y límites del municipio de ZAPATOCA, de acuerdo a actividades a realizar en la elección del proyecto con el combustible suministrado, como son: 1. Conformación de la calzada existente: Perfilado de la vía, Aplicación de recebo en puntos críticos y Compactación de la subrasante (del material aplicado) 2. Aplicación de Material de Afirmado.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DEL CONVENIO No CO1.PCCNTR.5157883 DE FECHA VEINTIOCHO 28 DE JUNIO DE 2023 (INTERNO No 3764 de 2023)

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO:	Convenio Interadministrativo - Obra	
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.5157883 (NUMERACIÓN INTERNA NO 3764 DE 2023)	28/06/2023
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE BETULIA	
Nit o C.C. No.	890208119-1	

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTATIENTO DE SANTANDER

VALOR INICIAL:	SESENTA Y UNO MILLON SETENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 61.071.920,00)	
VALOR ADICIONAL:	N/A	
VALOR TOTAL:	SESENTA Y UNO MILLON SETENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 61.071.920,00)	
ANTICIPO INICIAL:	N/A	
ANTICIPO ADICIONAL:	N/A	
ANTICIPO TOTAL:	N/A	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA: N/A	ACUMULADO: N/A
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA: N/A	ACUMULADO N/A
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	100%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	99,9998%	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	SEIS (06) MESES	
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR:	ARQ. OSCAR JAVIER ROA SANTOYO – SECRETARIO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	Manual de Funciones	

FECHA DE INICIACIÓN:	Ocho (08) de agosto de 2023

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	N/A	Fecha:	N/A

ACTAS DE REINICIO			
No.	N/A	Fecha:	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN:	JUNIO 06 de 2024
OFICINA GESTORA:	Secretaria de infraestructura

2.2. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONTRATO DE OBRA

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
INICIO	Ocho (08) agosto de 2023	
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Cuatro (04) agosto de 2023	
PARCIAL 1	N/A	
MODIFICACION 1	N/A	
SUSPENSIÓN 1	Trece (13) septiembre de 2023	
REINICIACION 1	Veinticinco (25) septiembre de 2023	
ADICIONAL	N/A	
PRORROGA	Veintiocho (28) noviembre de 2023	
RECIBO FINAL	Diecinueve (19) junio de 2023	
LIQUIDACION		

2.3 CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO.

Relación en orden cronologico de las actas de modificación de cantidades y precios no previstos y/o adicionales. **N/A**

ACTO ADMINISTRTIVO	FECHA
Acta de modificación de cantidades y precios no previstos No. XX	DD/MM/AAAA
JUSTIFICACIÓN: Por cada acta de modificación suscrita replique esta tabla cuantas veces sea necesario. Describa de manera general los cambios y ajustes realizados con sus justificaciones	

2.4. ACTIVIDADES TÉCNICAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

2.4.1. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO:

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS			EVIDENCIAS
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	
1.02	Mantenimiento dieciséis (16) kilómetros	Conformación de la calzada existente (cuneteo y compactación de la subrasante)	104,000.00	$ 23.348.000	Anexo No, 2 Relacione la Evidencia
1.06	Mantenimiento dieciséis (16) kilómetros	Afirmado no incluye suministro	10,400.00	$ 23.683.920	Anexo No, 2 Relacione la Evidencia
1.07	Mantenimiento dieciséis (16) kilómetros	Transporte de Material	9,360.00	$ 14.039.889,85	Anexo No, 2 Relacione la Evidencia

NOTA 1: Inserte las filas necesarias de acuerdo a sus actividades contractuales

NOTA 2 Para el informe final describir TODAS las actividades realizadas para la ejecución del contrato de principio a fin

NOTA 3 La localización debe ubicarse con coordenadas, en el sitio del proyecto, cuando sea posible

NOTA 4 El registro fotográfico de cada actividad ejecutada debe presentarse en un anexo al presente informe y constituye una de las evidencias mínimas requeridas.

NOTA 5 El detalle del calculo de las cantidades se debe presentar en el Anexo Memoria de Cantidades de Obra.

2.4.2. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE AVANCE	
				EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN DEL PLAZO
1	08/08/2023	06/06/2024	$61.071.809,85	100%	100%
ACTUAL	08/08/2023	06/06/2024	$61.071.809,85	100%	100%
TOTAL ACUMULADO			$61.071.809,85	100%	100%
OBSERVACIONES: N/A					

1.4.3. INFORME GENERAL DEL ESTADO DEL TIEMPO

Descripción resumida del estado del tiempo del periodo en ejecución:

Las temperaturas en Betulia Santander entre los meses de enero a junio de 2024 están más que todo del lado frio, con temperaturas de 13°C y 26°C grados. Puedes esperar 8 u 16 días de lluvia en Santander durante el mes.

2.5. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
Informe avance No 1	Anexo No, 1 Relacione la Evidencia
Informe avance No 2	Anexo No, 2 Relacione la Evidencia
Informe avance No 3	Anexo No, 3 Relacione la Evidencia
Afiliación del personal al sistema de seguridad social.	Anexo No, 4 Relacione la Evidencia
Actualización de las pólizas del contrato	Anexo No, 5 Relacione la Evidencia

NOTA 8 Inserte las filas necesarias de acuerdo con las obligaciones contractuales

2.5.1 RELACION DEL PERSONAL UTILIZADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA

El personal utilizado en la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro: El personal solicitado según el pliego de condiciones o términos de referencia son: N/A

CARGO	% DE DEDICACIÓN	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINACIÓN

NOTA 9: Solo incluya el nombre para el personal mínimo requerido aprobado.

2.5.2 RELACION DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

Declaro bajo gravedad de juramento en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud, pensión y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Anexo cuadro de control pago de seguridad social y planillas de pago de seguridad social del contratista de obra. A continuación, se relaciona los pagos del período, a saber: **N/A**

Nombre:

Cargo:

TIPO DE APORTE	DETALLE	PERIODO
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	
	Fecha de pago	
	Nº de Planilla	
	Ingreso Base de Cotización	
	Valor cotizado	
	EPS	
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	
	Fecha de pago	
	Nº de Planilla	
	Ingreso Base de Cotización	
	Valor cotizado	
	Fondo de Pensiones	
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	
	Fecha de pago	
	Nº de Planilla	
	Ingreso Base de Cotización	
	Valor cotizado	
	A.R.L.	
PARAFISCALES	SENA	
	I.C.B.F.	
	Caja de Compensación	

NOTA 10: La información que se tramita en los cuadros es a nivel general ya que las planillas especifican el número de personas, cantidad de personas, etc.

NOTA 11: La información se realiza por meses si el periodo de ejecución varios meses, el reporte se hace copiando el cuadro anterior las veces que sea necesario.

NOTA 12: Se debe tener en cuenta que el periodo de ejecución debe corresponde con el periodo de PENSIÓN.

NOTA 13: Se debe presentar por separado la relación de los pagos de seguridad social del personal mínimo requerido aprobado indicando el nombre, cargo y periodo de pago.

NOTA 14: Se deben presentar las planillas del personal de obra del contratista

2.5.3. CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DEL CONTRATISTA

Nombre de la Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza de Garantía de cumplimiento estatal No. 400-47-994000093834 anexo 1 400-47-994000023304 anexo 1			
Aprobada mediante acta de aprobación de pólizas de fecha 16/01/2024			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)
ANTICIPO	$ 61.071.920,00	28/06/2023	27/08/2024
CUMPLIMIENTO	$ 12.214.384,00	28/06/2023	27/08/2024
SALARIOS	$ 232.000.000,0	28/10/2023	28/04/2024
ESTABILIDAD			
OTRAS			

Anexo: última Acta de aprobación de pólizas vigente, Pólizas del contrato actualizadas del contrato de obra.

2.5.4. MUNICIPIO DONDE SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES (ICA):

A continuación, se relacionan los municipios donde se ejecutaron las actividades contractuales y el valor:

MUNICIPIO	ACTIVIDAD	TARIFA	VALOR
BETULIA	Mantenimiento de veinticuatro (24) kilómetros de la vía secundaria que comunica el casco urbano de Betulia con el Casco Urbano de Zapatoca Santander	Kilómetros	$ 61.071.809,85

NOTA 15: Relacione si aplica el impuesto de Industria y Comercio según la normatividad de cada municipio.

NOTA 16: Para aquellos contratos que tienen ejecución en más de un municipio debe distribuir el valor de acuerdo a los porcentajes de la actividad y a las tarifas vigentes.

2.6 ACTIVIDADES FINANCIERAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
Trámite de acta de recibo Final	Anexo No, 1 Relacione la Evidencia

2.6.1 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL:	$ 61.071.920,00
VALOR ADICIONAL:	$00.000,00
VALOR TOTAL:	$ 61.071.920,00
EJECUCIÓN FINANCIERA:	$ 61.071.809,85. (99,999%)

CDP			RP				
No.	Fecha de Expedición	Valor de la Certificación	No.	Fecha de Expedición	Valor de la Certificación	Valor Pagado	Valor Disponible
24-00032	11/01/2024	$61.071.920,00	24-00172	12/02/2024	$61.071.920,00	$61.071.809,85	$110,15

ACTA	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

TOTAL			

ANTICIPO INICIAL:	$61.071.920.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$00.000.00
VALOR INVERTIDO DEL ANTICIPO:	$61.071.809.85
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	$5.194.01
REINTEGROS:	$39.410.10 - 19/06/2024.
FIDUCIARIA:	N/A
OBJETO Y NUMERO DEL CONTRATO FIDUCIARIO:	N/A
DATOS DE CONTACTO DE LA FIDUCIA:	N/A
OBSERVACIONES: N/A	

2.7 ACTIVIDADES AMBIENTALES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
N/A	N/A

NOTA 17: Se deben presentar informes de las actividades ejecutadas en el periodo para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Manejo de Tráfico con observancia del presupuesto aprobado para cada una de estas actividades

2.8 ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA:

PLAN DE CALIDAD	EVIDENCIAS
N/A	N/A

2.8.1 PRUEBAS Y ENSAYOS

Para verificar que se cumplió con las especificaciones técnicas el contratista de obra realizó los siguientes ensayos: N/A

LABORATORIO:		EVIDENCIAS		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NORMA	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	RESULTADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES:				

2.8.2 RELACION DEL EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

La relación de equipo utilizado en el desarrollo del presente contrato se discrimina en el siguiente cuadro:

EQUIPO	CANTIDAD	TIPO O CAPACIDAD
Volqueta	3	6 M3

Motoniveladora	1	120K
Vibro-compactador	1	6 TN
Cargador	1	1.5M3

NOTA 18: En los contratos de obra debe anexar la planilla diaria del equipo y/o maquinaria

2.9. COMUNICACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes comunicaciones:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	ASUNTO	PARTES INTERESADAS	EVIDENCIAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA 19: Indique las comunicaciones oficiales, comités técnicos y socializaciones con las partes interesadas (comunidad, veedurías, personería, junta de acción comunal, alcaldía, interventoría, supervisor, etc.)

3. RECOMENDACIONES

A. N/A

NOTA 20: Indique las recomendaciones que considere, con respecto a las obligaciones del contratista de obra.

4. ANEXOS

ARQ. OSCAR JAVIER ROA SANTOYO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
BETULIA SANTANDER
SUPERVISOR CONVENIO

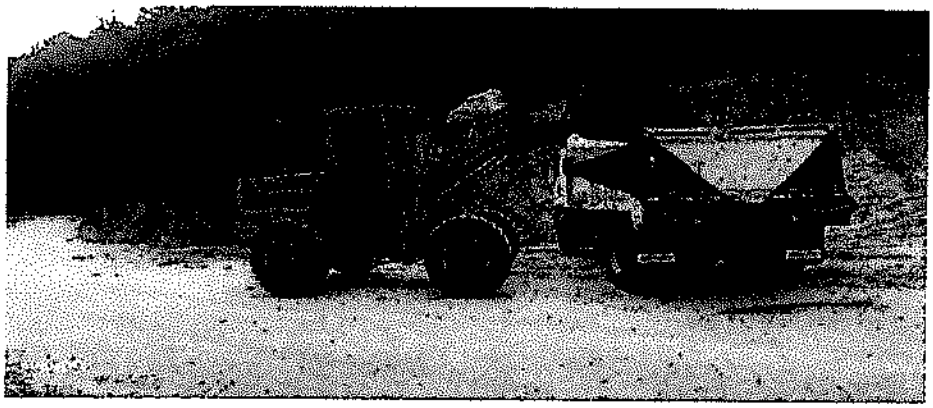
INFORME FOTOGRAFICO No 1
CONVENIO INTERADMINSITRATIVO N° C01.PCCNTR.5157883 DE 2023

1.02 Conformación de la calzada existente (cuneteo y compactación de la subrasante) trabajos que inician desde el casco urbano de Betulia al Municipio de Zapatoca

KO+000 AL K1+000







K1+000 AL K2+000







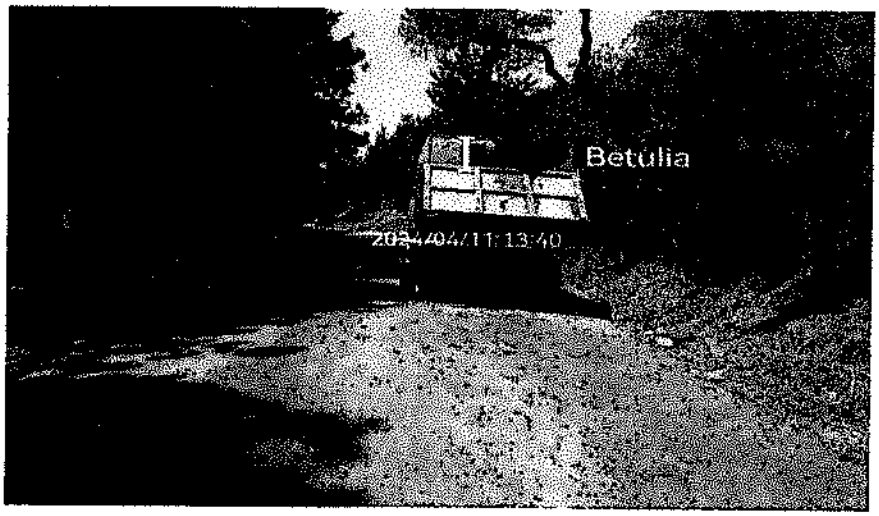
K2+000 AL K3+000



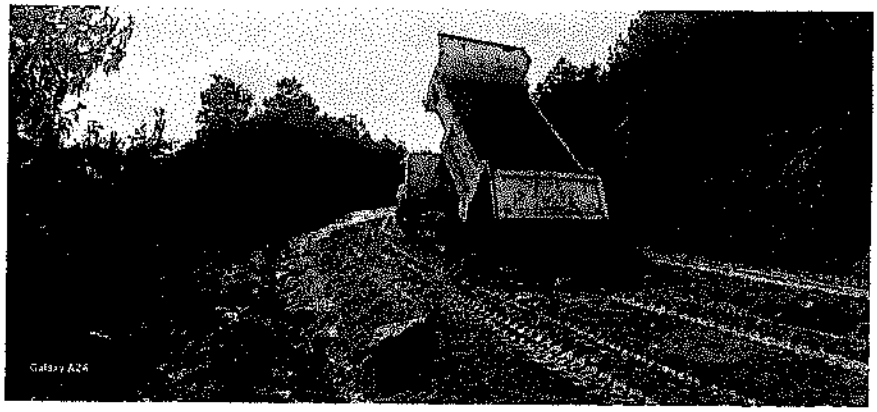




K3+000 AL K4+000

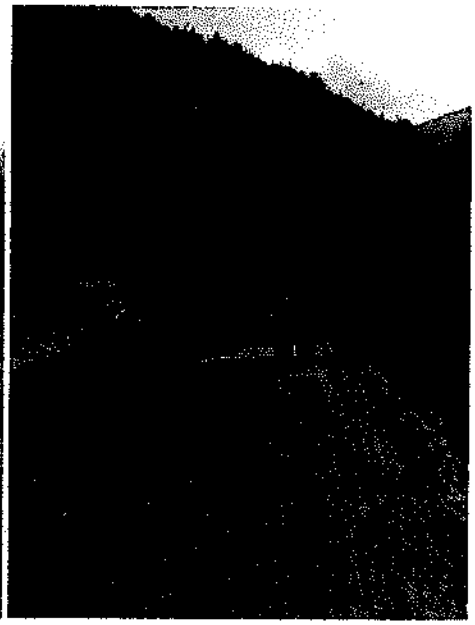




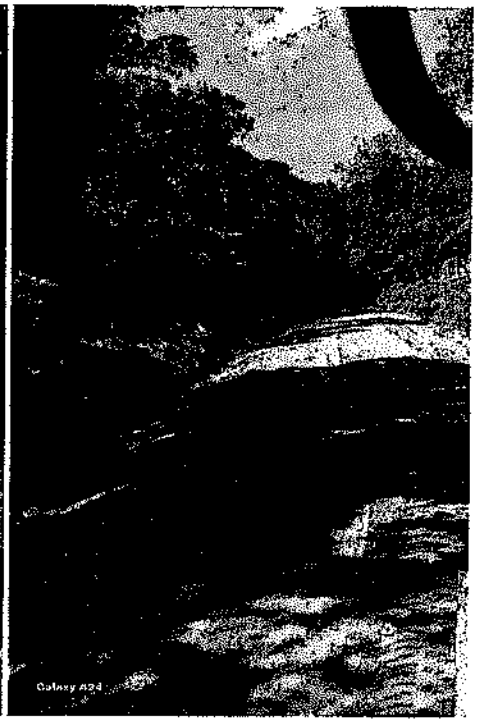


K4+000 AL K5+000





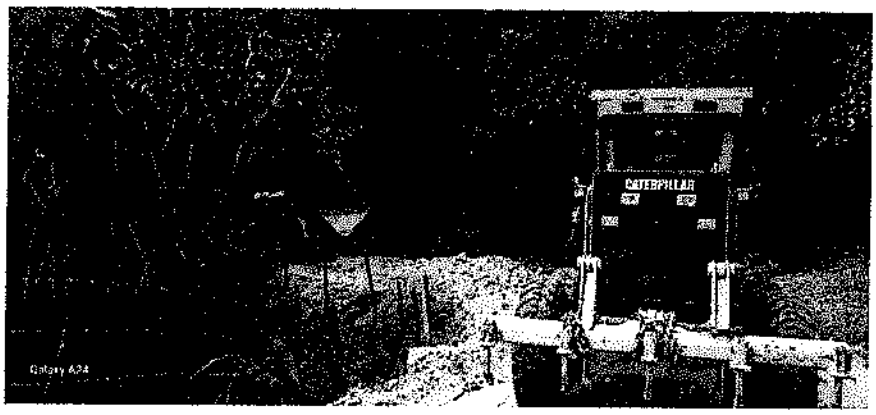




K5+000 AL K6+000






CATERPILLAR

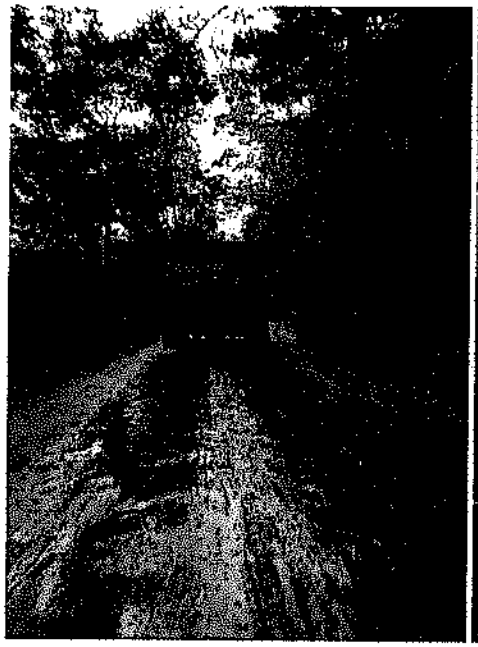
K6+000 AL K7+000

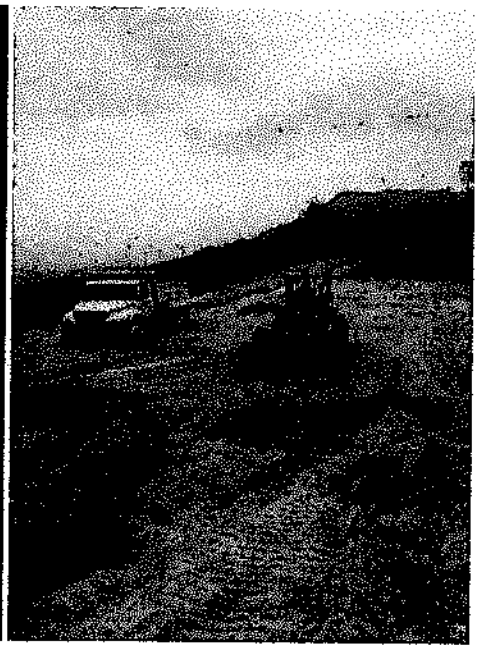






K7+000 AL K8+000







K8+000 AL K9+000



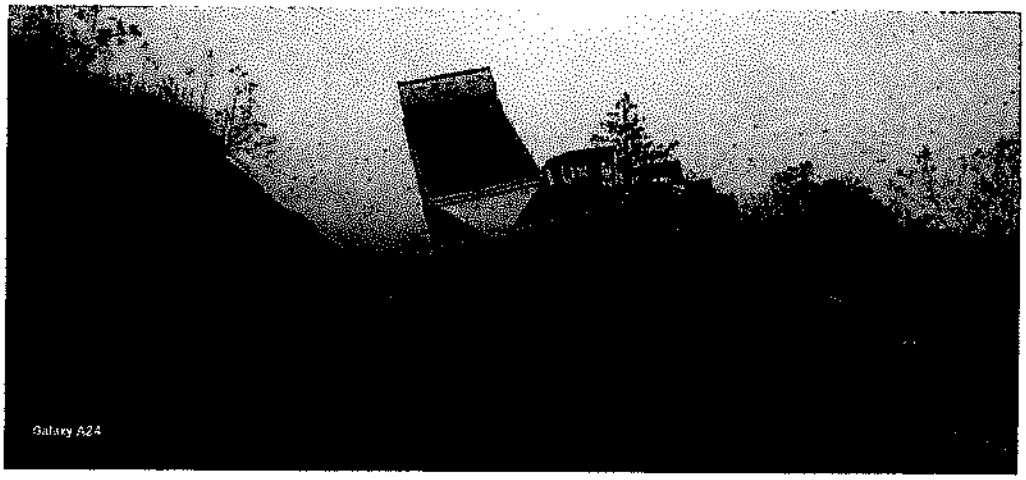




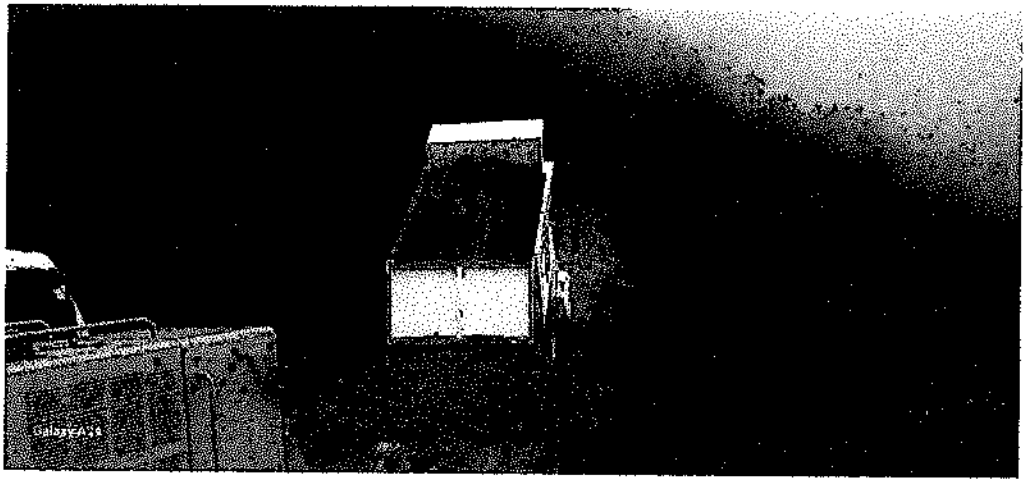
K9+000 AL K10+000





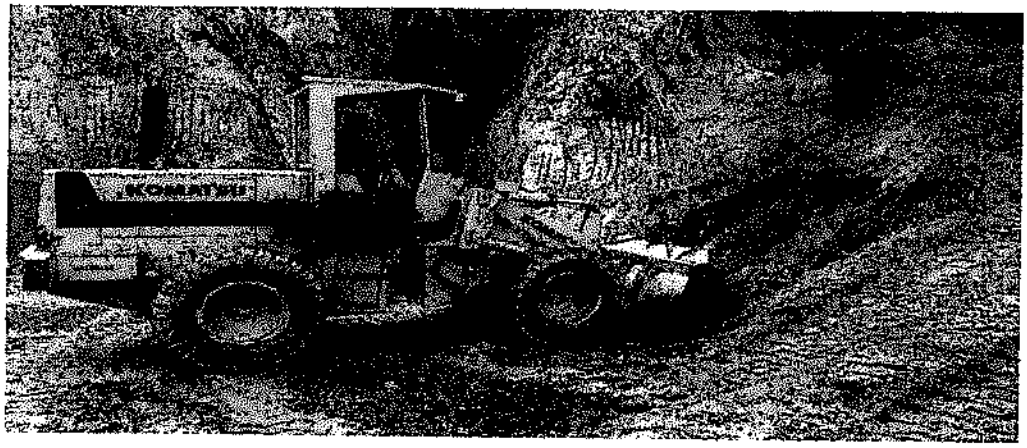


K10+000 AL K11+000





K11+000 AL K12+000







1.07 TRANSPORTE DE MATERIAL





ARQ. OSCAR JAVIER ROA SANTOYO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

ELABORO	REVISO
KAROL CALDERON	ARQ. OSCAR JAVIER ROA SANTOYO

INFORME FOTOGRAFICO No 2
CONVENIO INTERADMINSITRATIVO N° C01.PCCNTR.5157883 DE 2023

1.02 Conformación de la calzada existente (cuneteo y compactación de la subrasante) trabajos que inician desde el casco urbano de Betulia al Municipio de Zapatoca

K12+000 AL K13+000










K13+000 AL K14+000





K14+000 AL K15+000



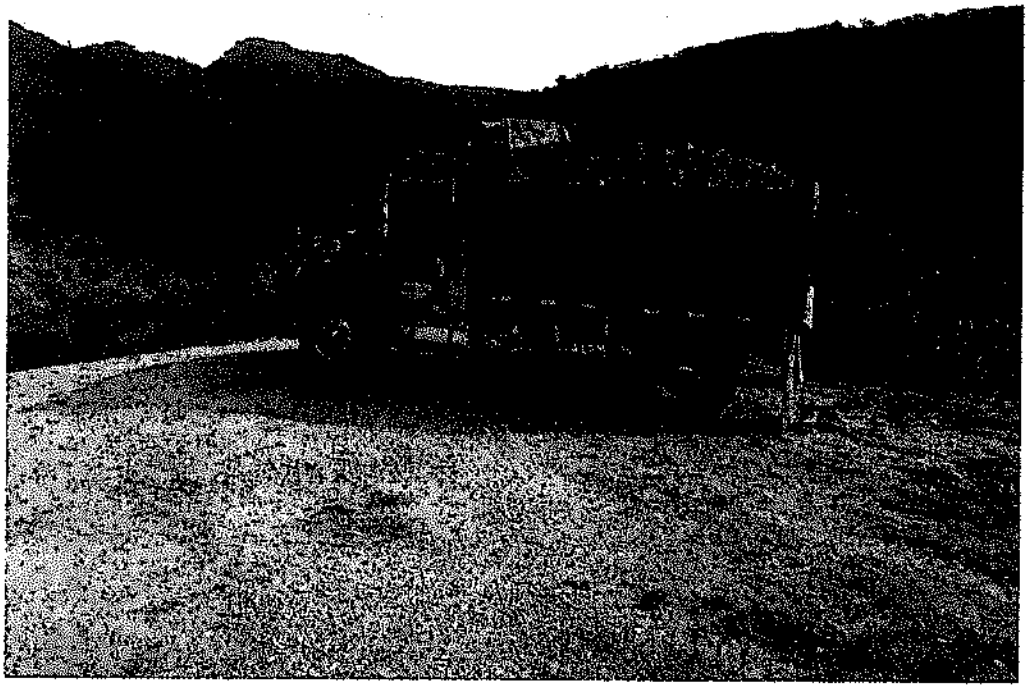


K15+000 AL K16+000





K16+000 AL K17+000



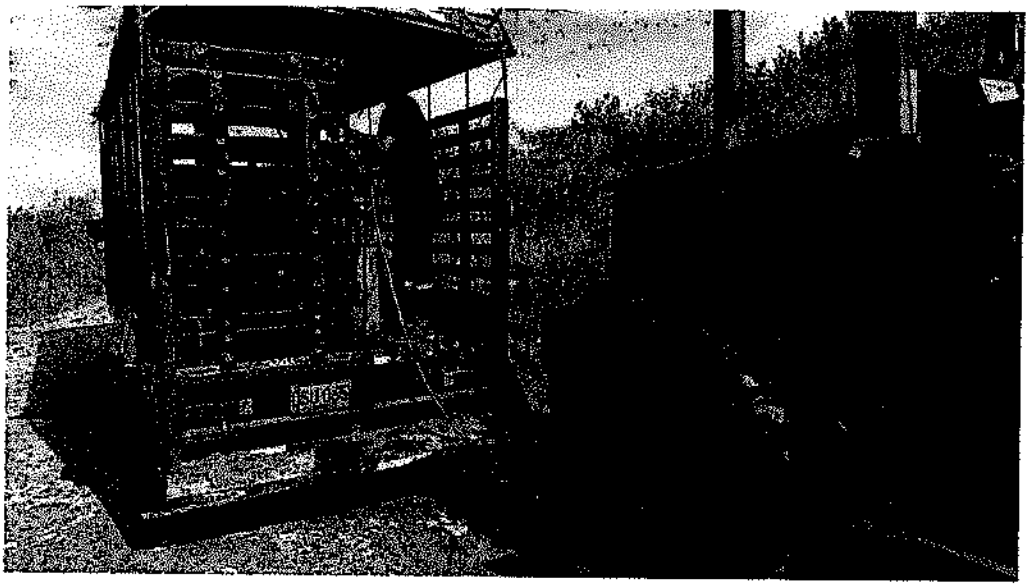


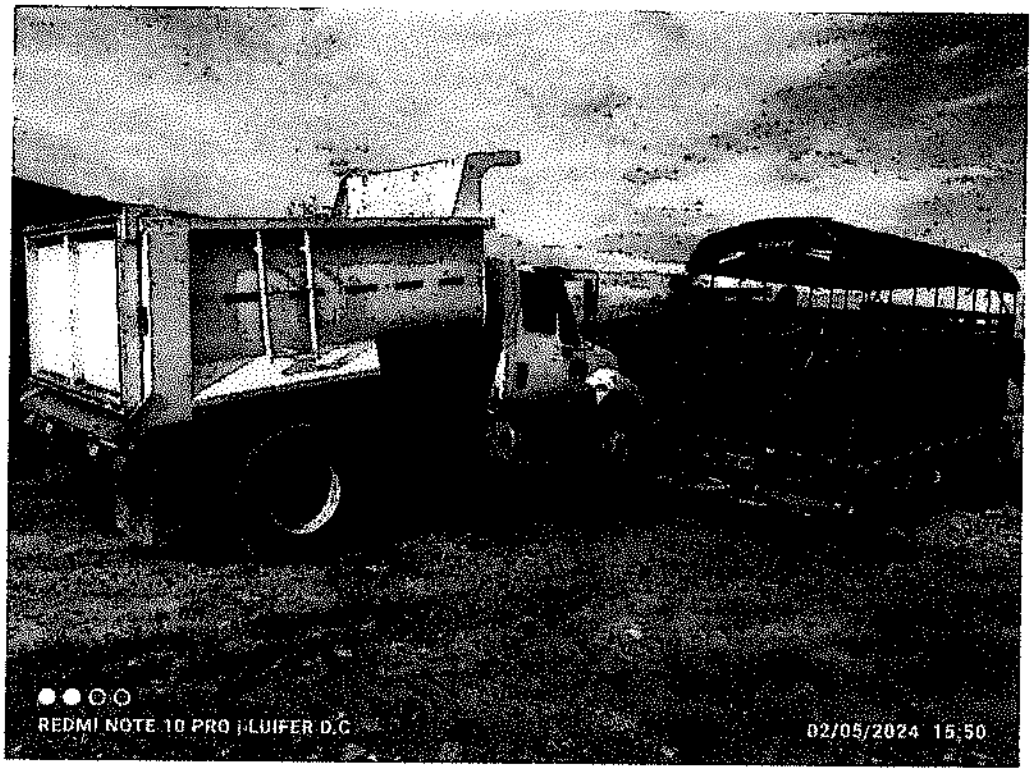
K17+000 AL K18+000










REDMI NOTE 10 PRO | LUIFER D.C
02/05/2024 15:50

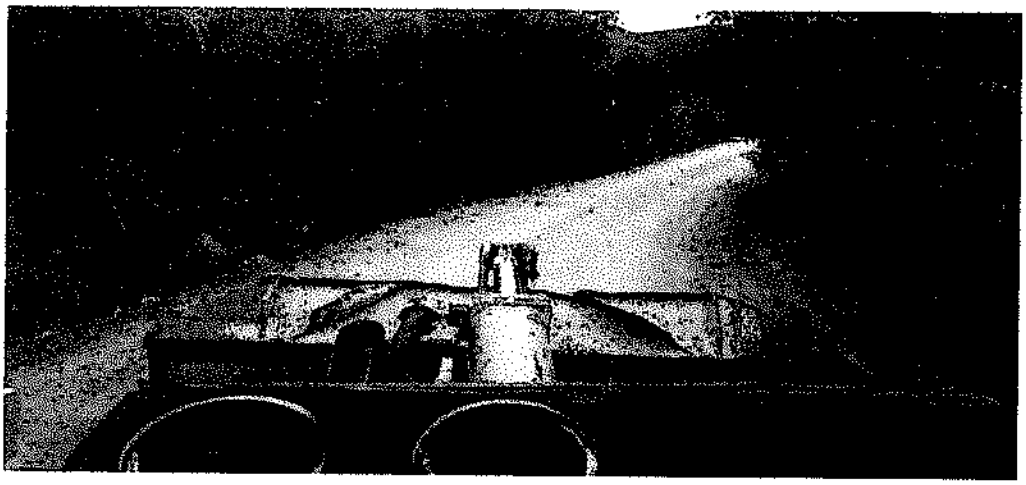
K19+000 AL K20+000







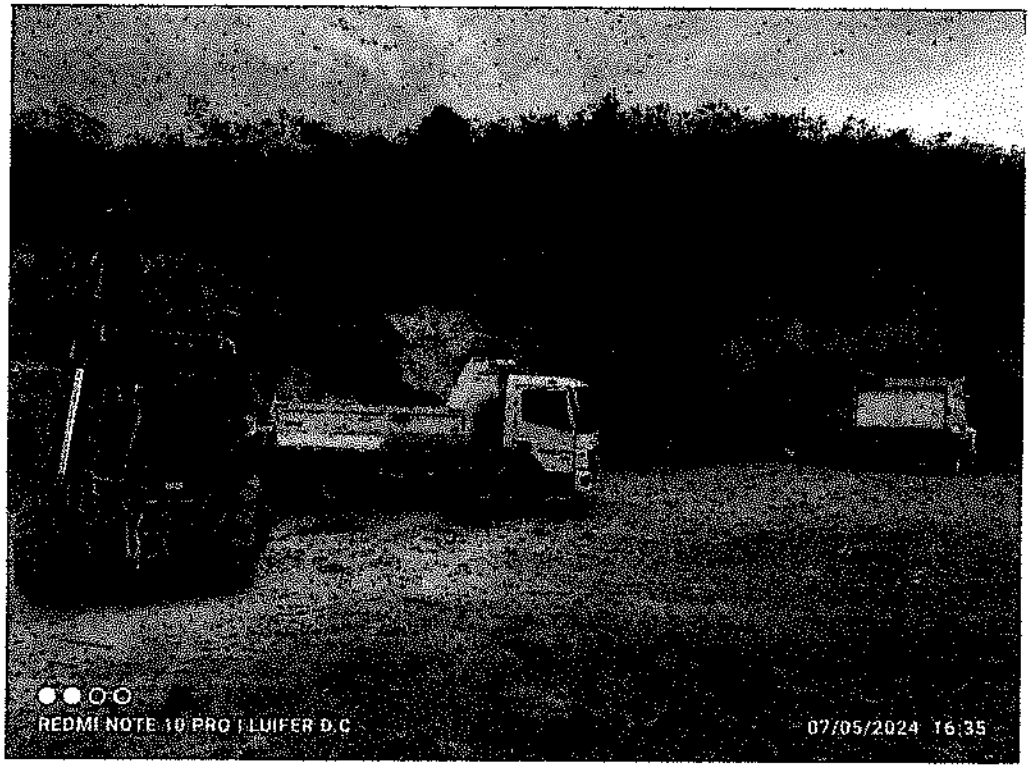

Galaxy A24




Galaxy A24

K20+000 AL K21+000





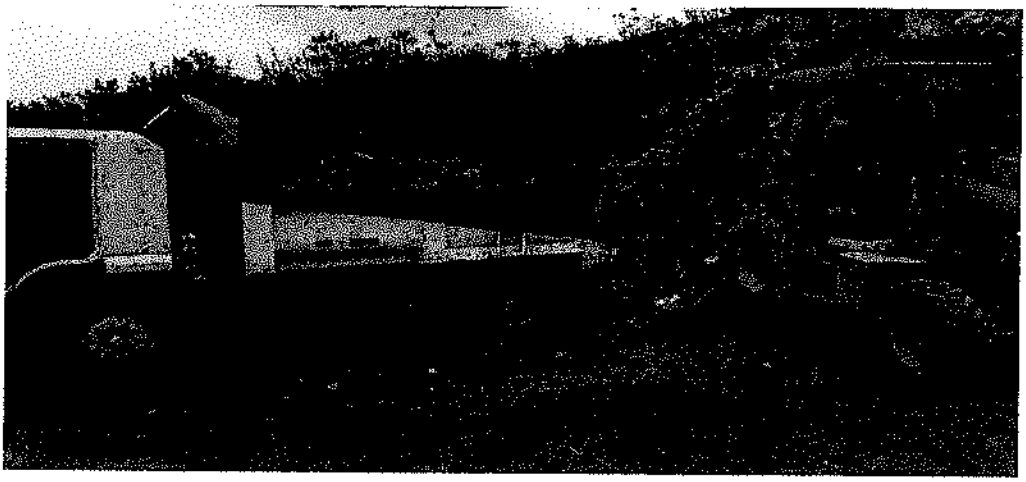


K21+000 AL K22+000







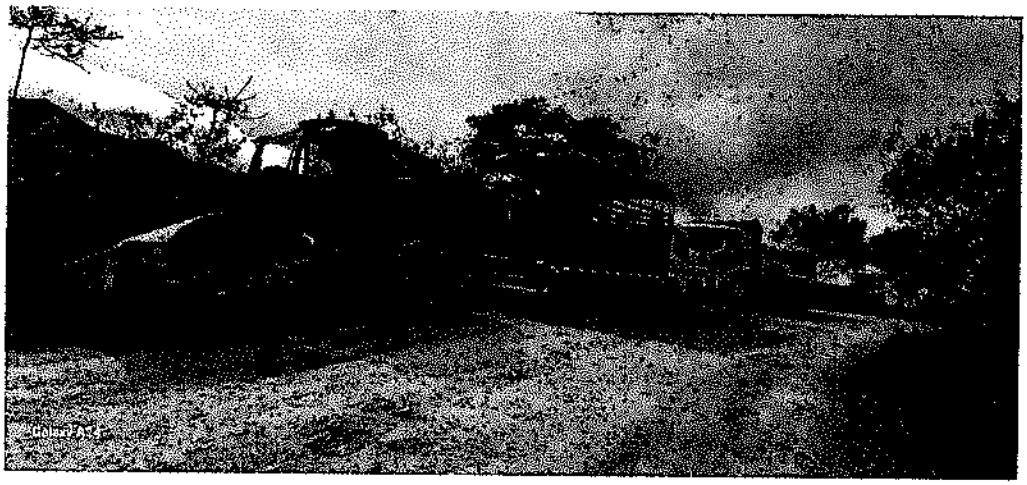




K22+000 AL K23+000

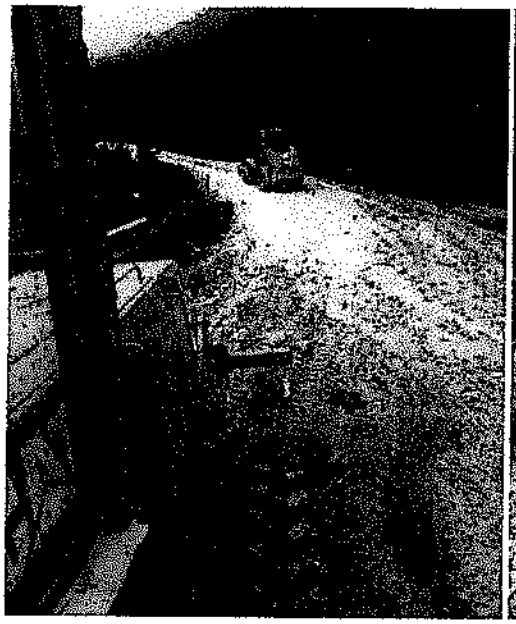


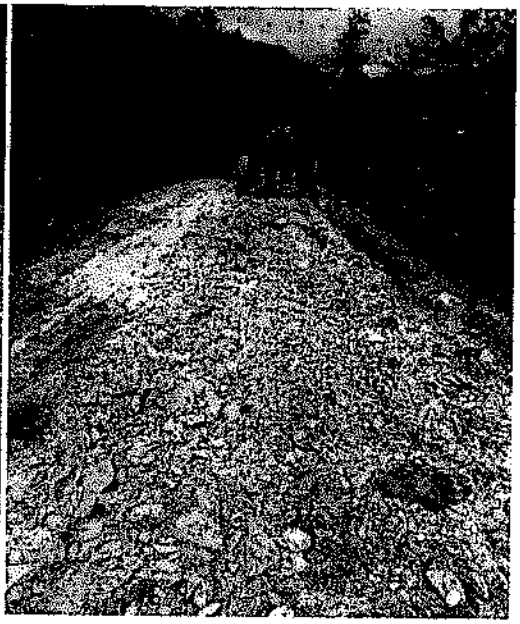




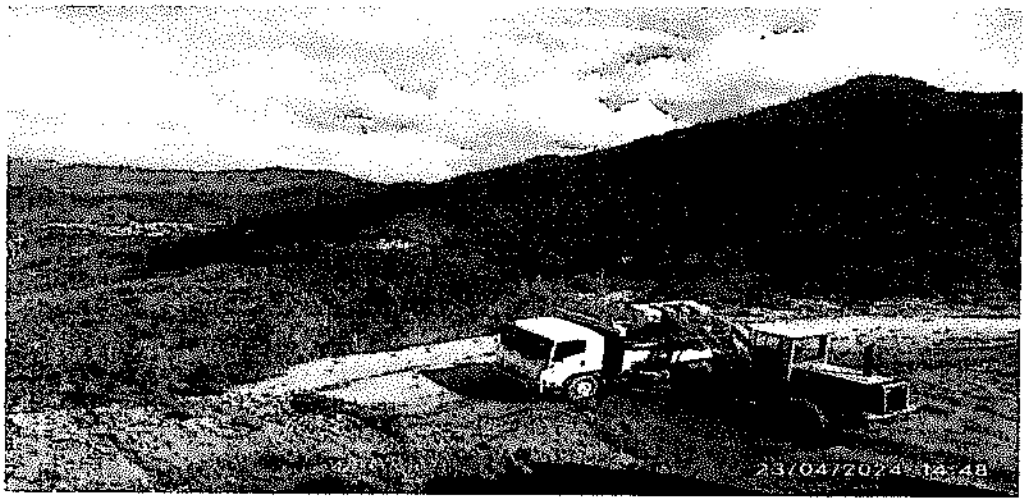
K23+000 AL K24+000







1.07 TRANSPORTE DE MATERIAL



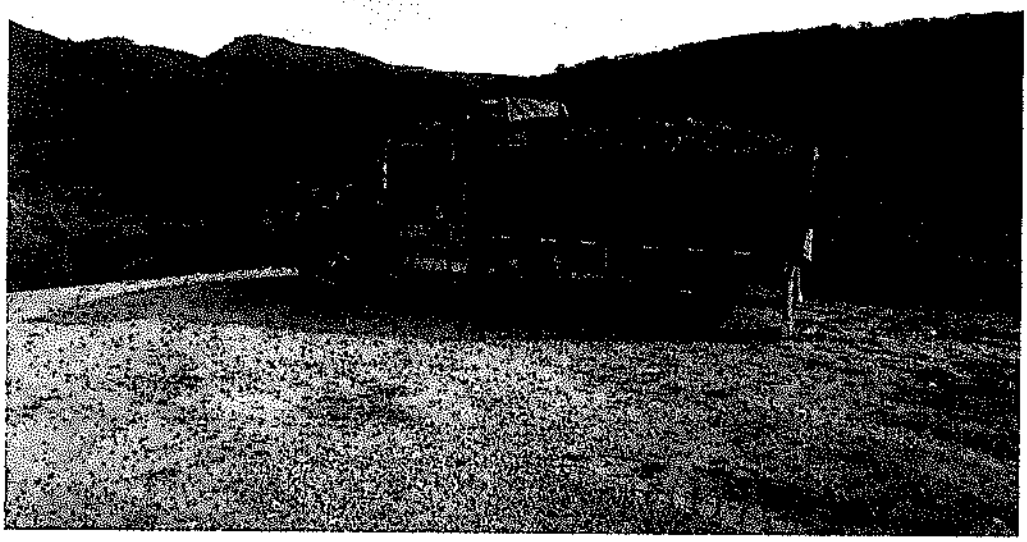


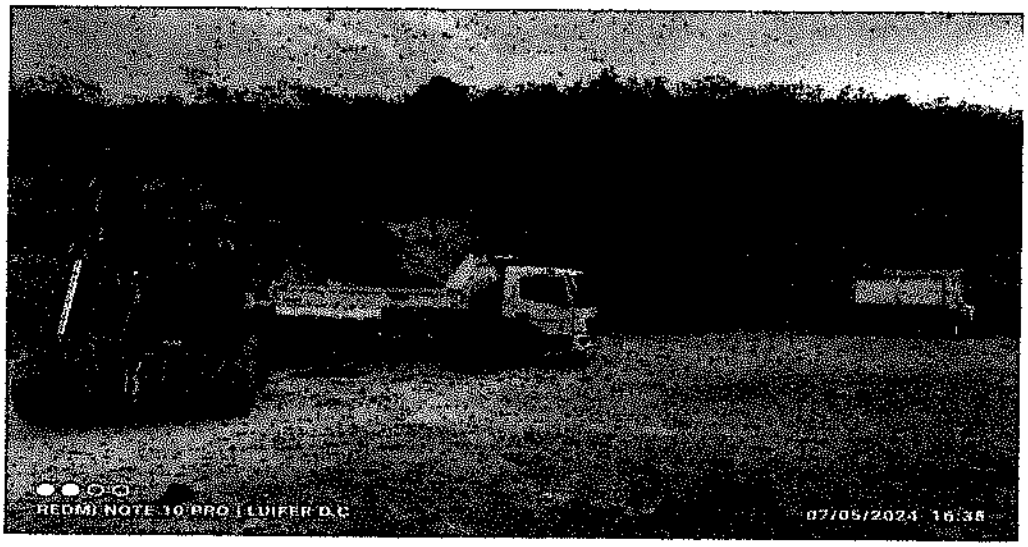





28/04/2024 08:47


30/04/2024 15:08





ARQ. OSCAR JAVIER ROA SANTOYO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

ELABORO	REVISO	
KAROL CALDERON	ARQ. OSCAR JAVIER ROA SANTOYO	

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.5157883 (NUMERACIÓN INTERNA NO 3764 DE 2023) DE FECHA 28/06/2023

TIPO DE CONTRATO:				Convenio Interadministrativo - Obra		
CONVENIO No. Y FECHA:				No. CO1.PCCNTR.5157883 (NUMERACIÓN INTERNA NO 3764 DE 2023) DE FECHA 28/06/2023		
CONTRATISTA:				MUNICIPIO DE BETULIA R/L HARLLEY DELGADO MARTINEZ		
Nit o C.C. No.				890208119-1		
OBJETO:				AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTATIENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL:				SESENTA Y UNO MILLON SETENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 61.071.920,00)		
VALOR ADICIONAL :				$ 0.000		
DESEMBOLSO TOTAL (100%):				SESENTA Y UNO MILLON SETENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 61.071.920,00)		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (04) MESES		
PLAZO ADICIONAL 1:				SEIS (06) MESES		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				100%		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :				No Aplica		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR				No Aplica		
SUPERVISOR:				JAIME ARTURO MORAN FERANDEZ Acto Administrativo de fecha 06 de julio de 2023		
FECHA DE INICIACION:				Ocho (08) de agosto de 2023		
ACTA DE SUSPENSION	N°	N°	N°	13/09/2023		
ACTA DE REINICIACION	N°	N°	N°	25/09/2023		
FECHA DE TERMINACION:				JUNIO 06 de 2024		
MUNICIPIO:				BETULIA		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de infraestructura		

En Bucaramanga, a los once (11) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro se reunieron, JESICA JULIANA MENDOZA RODRIGUEZ, como secretaria de Infraestructura del Departamento, HARLLEY DELGADO MARTINEZ, quien comparece en calidad de Representante legal del Municipio de BETULIA, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y el Municipio de BETULIA se celebró el Convenio No. CO1.PCCNTR. 5157883 (NUMERACIÓN INTERNA NO 3764 DE 2023) DE FECHA 28/06/2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTATIENTO DE SANTANDER".

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado convenio por mutuo acuerdo luego de ejecutar las actividades a satisfacción de las partes.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del convenio, mediante el Acta de recibo Final suscrito el día 19 del mes de junio del 2024.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 61.071.809.95 equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONVENIO INICIAL	$ 61.071.920,00	
VALOR CONVENIO ADICIONAL	$	
UNICO DESEMBOLSO TOTAL		$ 61.071.809.95
ANTICIPO ADICIONAL		$ 0,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 110.15
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 61.071.920,00**	**$ 61.071.920,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
23018601	05/10/2023	UNICO DESEMBOLSO TOTAL	$ 61.071.920,00	SOBRETA ACPM
		ANTICIPO ADICIONAL	$ 0,00	
		ACTA FINAL	$ 0,00	

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (**Se debe anexar copia de la consignación**)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	06/08/2024	$ 110.15	650-83448-4 BANCO OCCIDENTE AHORROS
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	06/08/2024	$ 42.144.45	650-83448-4 BANCO OCCIDENTE AHORROS
TOTAL		$ 42.254,60	

9. Que el día quince (15) del mes de agosto de 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
			Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
400-47-994000093834 Anexo 3	CUMPLIMIENTO	$12.214.384,00	28/06/2023	19/10/2024
400-47-994000093834 Anexo 3	SALARIOS Y PRESTACIONES	$61.0471.920,00	28/06/2023	19/10/2024

ACUERDAN

Dar por liquidado el Convenio No. CO1.PCCNTR. 5157883 (NUMERACIÓN INTERNA NO 3764 DE 2023) DE FECHA 28/06/2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los once (11) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.

JESICA JULIANA MENDOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

HARLLEY DELGADO MARTINEZ
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA

JAIME MORAN FERNANDEZ
SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO

OSCAR JAVIER ROA SANTOYO
SECRETARIO INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BETULIA

Reviso Aspectos formales: Ing. Julián Arenas-Director de Gestión de Infraestructura

Reviso Jurídicamente: Abg. Álvaro Daniel León – Abogado de la Secretaria de Infraestructura

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER

CERTIFICA:

Que el día 06 de agosto hogaño se realizó transferencia desde la cuenta de ahorros 0550048100083616 del Banco Davivienda denominada "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1PCCNTR.515883-2023*" a la cuenta de ahorros 650-83448-4 del Banco de Occidente denominada "***ENCARGO FIDUCIARIO DEPARTAMENTO DE SANTANDER – PLAN VIAL DEPARTAMENTAL SOBRETASA AL ACPM***" por valor de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 60/100 ($42.254.60) discriminados así:

- Saldo a favor del Departamento: $110.15
- Intereses generados: $42.144.45

Dada la presente en el Municipio de Betulia Santander, a los veintidós (22) días del me de agosto de 2024.

FIDELINO CALDERON TRIANA
Secretario Hacienda Municipal

CONTROL	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
PROYECCTO Y ELABORO	SONIA E OLARTE G	CPS	

DAVIVIENDA

Bogotá, 13 de Agosto de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE BETULIA

Asunto: Certificado de rendimientos financieros

No. radicación en Davivienda:172356448554524

Fecha de radicación en Davivienda: 13 de Agosto de 2024.

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En relación con su requerimiento, adjuntamos relación de rendimientos financieros de las siguiente cuenta: 0550048100083616

Fecha	Valor	Cuenta
octubre - 2023	$ 3.684,01	0550048100083616
noviembre - 2023-	$ 5.008,19	0550048100083616
diciembre-2023	$ 5.191,85	0550048100083616
enero-2024	$ 5.192,29	0550048100083616
febrero-2024	$ 4.826,18	0550048100083616
marzo-2024	$ 5.193,14	0550048100083616
abril-2024	$ 5.010,28	0550048100083616
mayo -2024	$ 5.194,01	0550048100083616
junio -2024	$ 2.841,03	0550048100083616
julio 2024	$ 3,47	0550048100083616

En Davivienda estamos dispuestos a asesorar en el buen manejo de sus productos. Si desea información adicional, comuníquese con nosotros al 338-3838 en Bogotá o a la línea 01-8000 123-838 desde cualquier lugar del país, donde nuestros asesores lo atenderán con gusto las 24 horas.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Último ingreso exitoso:
viernes 12 de julio de 2024 - 08:47:22 AM
Último intento de ingreso no exitoso:
jueves 4 de julio de 2024 - 06:40:05 PM

lunes 15 de julio de 2024

Empresa
MUNICIPIO DE BETU
Consulta de Cuentas
Certificaciones
Consulta de Inversiones
Informe Anual Costos
Reporte Anual de Costos
Cuentas Maestras
Domiciliación
Libranza de Créditos
Pagos
Pago a Proveedores
Administración de Pagos Empresa
Proceso de Pago
Estado de Pago
Personalización Pagos
Transferencias
Manual de Usuario
Atención en línea
Sesión

Bienvenido Señor(a) FIDELINO CALDERON TRIANA
NIT 8902081191 - MUNICIPIO DE BETULIA

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del pago

Nombre del Proceso de Pago	CONVENIO	Estado del Pago	Pago Rechazado
Producto Origen de los Fondos	05500481****3616	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta de Ahorros
No. Proceso de Pago	7623511	Fecha de Creación	09/07/2024
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	11/07/2024	Hora de Pago	18:17
Total de Registros	1	Monto Total	$ 42.251,13
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	$ 42.251,13
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	0	No. Pagos ACH	0
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	1
Valor Pagos Davivienda		$ 0,00 Valor Pagos ACH	$ 0,00
Valor Rechazados Davivienda		$ 0,00 Valor Rechazados ACH	$ 42.251,13
Valor Cobrado Proceso Davivienda		$ 0,00 Valor Cobrado Proceso ACH	$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda		$ 0,00 Valor Cobro por Transacción ACH	$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro		$ 0,00 Valor Pagos Daviplata	$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro		$ 0,00 Valor Rechazados Daviplata	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro		$ 0,00 Valor Cobrado Proceso Daviplata	$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro		$ 0,00 Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro		$ 0,00 Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos		$ 0,00 Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos		$ 0,00 Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Aplicado		$ 0,00	

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
890201235	ENCARGO FIDUCIARIO	410	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	650834484	OCCIDENTE	$ 42.251,13	Pago Rechazado	Id. no Coincide

Resumen del Pago

Valor Total a Pagar	Cantidad Total de Pagos	Valor Ingresado	Registros Ingresados	Valor Aplicado
$ 42.251,13	1	$ 42.251,13	1	$ 0,00

IMPRIMIR LISTA | IMPRIMIR COMPROBANTES | GUARDAR | REGRESAR | ARCHIVO PLANO

© 2024 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

Último ingreso exitoso:
miércoles 21 de agosto de 2024 - 02:57:33 PM
Último intento de ingreso no exitoso:
lunes 22 de julio de 2024 - 08:11:17 PM

>Empresa
MUNICIPIO DE BET
>Consulta de Cuentas
> Cuentas de Ahorros
05500481****3616
• Saldo
• Movimientos
• Movimientos en Archivos
• Totales Extracto
• Consulta de Extractos Bancarios
• Consulta de Extractos Gráficos
• Consulta de Extractos Formato
• Consulta Especial de por día
• Cheques Girados
• Certificaciones
> Retenciones
>Certificaciones
>Consulta de Inversiones
>Informe Anual Costos
>Reporte Anual de Costos
>Cuentas Maestras
>Domiciliación
>Libranza de Créditos
>Pagos
>Transferencias
>Manual de Usuario
>Atención en línea
>Salir

Bienvenido: Señor(a) FIDELINO CALDERON TRIANA
NIT 8902681193 - MUNICIPIO DE BETULIA

jueves 22 de agosto de 2024

Saldo Cuenta de Ahorros - 05500481****3616

Resumen	
Saldo Total	$ 0,00
Saldo Disponible	$ 0,00
Canje local	$ 0,00
Canje plaza	$ 0,00
Saldo Congelado Por Embargo	$ 0,00

Resultado de la búsqueda

Fecha	Valor	No. Documento	Clase de movimiento	Oficina
06/08/2024	$ 42.254,60 00215918		Nota Débito	PORTAL EMPRESARIAL INTERB
01/08/2024	$ 3,47 99999999		Nota Crédito	BTA PROCESOS ESP.
32/07/2024	$ 42.251,13 00275740		Nota Crédito	PORTAL EMPRESARIAL INTERB
31/07/2024	$ 42.251,13 00275740		Nota Débito	PORTAL EMPRESARIAL INTERB
01/07/2024	$ 2.841,01 99999999		Nota Crédito	BTA PROCESOS ESP.
27/06/2024	$ 39.410,10 00260031		Nota Crédito	PORTAL EMPRESARIAL INTERB
27/06/2024	$ 39.410,10 00260031		Nota Débito	PORTAL EMPRESARIAL INTERB

IMPRIMIR

© 2014 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER

CERTIFICA:

Que el día 06 de agosto hogaño se realizó transferencia desde la cuenta de ahorros 055004810008361 6 del Banco Davivienda denominada *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1PCCNTR.515883-2023"* a la cuenta de ahorros 650-83448-4 del Banco de Occidente denominada ***"ENCARGO FIDUCIARIO DEPARTAMENTO DE SANTANDER – PLAN VIAL DEPARTAMENTAL SOBRETASA AL ACPM"*** por valor de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 60/100 ($42.254.60) discriminados así:

- Saldo a favor del Departamento: $110.15
- Intereses generados: $42.144.45

Dada la presente en el Municipio de Betulia Santander, a los veintidós (22) días del me de agosto de 2024.

FIDELINO CALDERON TRIANA
Secretario Hacienda Municipal

CONTROL	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
PROYECCTO Y ELABORO	SONIA E OLARTE G	CPS	

LA SUSCRITA CONTADORA DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la normatividad vigente la entidad territorial ***MUNICIPIO DE BETULIA*** identificada con nit 890.208.119-1 se encuentra cumpliendo con los pagos de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales durante los últimos seis meses de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002.

Para constancia firma

MELBA BIBIANA ALHUCEMA DIAZ
Contadora Municipal TP 75144-T

INFORME FINANCIERO

Convenio Interadministrativo No 5157883-2023, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

RESUMEN GENERAL DEL CONVENIO

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	61,071,920.00	
TOTAL, CONTRATADO DEL CONVENIO	61,071,920.00	
VALOR NO COMPROMETIDO		
VALOR TOTAL CONTRATADO	61,071,920.00	
VALOR EJECUTADO	61,071,809.85	
VALOR NO EJECUTADO		110
VALOR TOTAL NO COMPROMETIDO MAS VALOR NO EJECUTADO		110

RELACION DE PAGO REALIZADOS

CE 24-00673 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024	26,604,000.00
CE 24-00858 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024	34,467,809.85
TOTAL PAGOS REALIZADOS	61,071,809.85

Intereses generados durante la vigencia de la cuenta y certificados por el banco	42,144.45

Se precisa que la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto financiadas con el Convenio Interadministrativo No 5157883-2023, se evidencia en el contrato de suministro No. 074-2024 bajo dirección de la secretaria de Infraestructura del Municipio de Betulia Santander.

CONCEPTO	REINTEGROS FECHA CONSIGNACION	VALOR INTERESES	VALOR NO EJECUTADO	VALOR CONSIGNADO
Convenio Interadministrativo No 5157883-2023	05 agosto 2024	42,144.45	110.00	42,254.60

FIDELINO CALDERON TRIANA
Secretario Hacienda Municipal

Elaboro Sonia E Olarte
Proyecto Fidelino Calderón
Reviso Melba Bibiana Alhuoerma

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 06/12/24 **Hora:** 9:00AM **Lugar:** Secretaría de Infraestructura

Orden del día:

1. **Asistentes**
2. **Objetivo de la reunión:** Mesa técnica para liquidar el convenio No. CO1.PCCNTR.5157883 (No interno 3764 de 2023)
3. **Intervención de los asistentes.**
4. **Acuerdos**
5. **Registro de asistencia.**

Desarrollo de la Reunión

1. ASISTENTES:

Nombre	Identificación	Calidad
	C.C.	
MELBA BIBIANA ALHUCEMA DÍAZ	37.895.588	Contadora del municipio de Betulia
ÓSCAR JAVIER ROA SANTOYO	91.299.367	Secretario de Infraestructura del municipio de Betulia
JAIME MORÁN FERNANDEZ	12.983.042	Supervisor Convenio Interadministrativo 3769 de 2023
LAURA MELISSA ESTÉVEZ OROZCO	1.093.761.705	Abogada contratista Secretaría de Infraestructura

2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Mesa técnica para liquidar el convenio No. CO1.PCCNTR.5157883 (No interno 3764 de 2023)

3. INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES:

La contadora del municipio de Betulia explica que el ente territorial celebró 1 sólo proceso de combustible que tiene muchas fuentes de financiación, entre ellas el convenio interadministrativo con el Departamento de Santander. Advierte que el recurso está aparte y que eso se puede verificar del registro presupuestal. El contrato también tiene 2 sectores: vías y aseo. Precisa que cada uno de esos sectores tiene su propio rubro.

El ingeniero Jaime Morán manifiesta que ha requerido al municipio en múltiples ocasiones con el fin que rindiera unos informes detallados del convenio CO1.PCCNTR.5157883 (No interno 3764 de 2023) y lo que el municipio de Betulia ha venido aportando es una multiplicidad de documentos financieros del contrato de suministro de combustible que celebró el municipio de Betulia; situación que genera dificultad y que considera puede ser objeto de una posible investigación por los entes de control. Insiste que no existe claridad frente al tema financiero y solicita que se complete este punto previo a liquidar.

El municipio de Betulia, aportó en días pasados al correo electrónico del supervisor un informe financiero firmado por el Secretario de Hacienda Municipal en donde se relacionan los pagos realizados.

El ingeniero Jaime Morán considera que no es suficiente ese informe financiero y por ende requiere a los presentes para que aporten el egreso de los pagos realizados y certificados en donde conste el detalle de esos 2 pagos.

4. ACUERDOS:

El Municipio de Betulia se compromete allegar a más tardar el día martes 10 de diciembre de 2024 en físico la siguiente documentación:

- Comprobante de egreso y certificación firmada por el Secretario de Hacienda Municipal de los 2 pagos efectuados en virtud del convenio de la referencia.

Lo anterior con el propósito de liquidar el convenio de la referencia.

Siendo las 10:10 A.M. se levanta la reunión y en constancia se anexa el registro de reunión con la firma de los asistentes.

5. REGISTRO DE ASISTENCIA:

Nombre	Calidad	Firma
MELBA BIBIANA ALHUCEMA DÍAZ	Contadora del municipio de Betulia	
ÓSCAR JAVIER ROA SANTOYO	Secretario de Infraestructura del municipio de Betulia	
JAIME MORÁN FERNANDEZ	Supervisor Convenio Interadministrativo 3769 de 2023	
LAURA MELISSA ESTÉVEZ OROZCO	Abogada contratista Secretaría de Infraestructura	

República de Colombia Gobernación de Santander	REGISTRO DE REUNION	CÓDIGO	AP-AI-RG-129
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2016
		PÁGINA	1 de 1

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Lugar: Sala De Juntas Del Despacho **Fecha:** 6/12/2024 **Hora:** 9:30

Objetivo: Liquidar Convenio Municipi Bolulia No 515 7883

Tema(s) a Tratar:

Responsable(s)

Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico
Ilelba Bibiana Alhucema Diaz	37 895 588	Hacienda	Asesor		3109531187	melbaldie hotmail com
Oscar Javier Roa Santoyo	91 499 367	Sec. Infraestructura	Prof		3163961453	Infraestructura@bolulia-santander.gov.co
Jaime Moran Fernandez	12983042	Gobierno	Jefe Pde		3136695328	ca.jmoran@santander.gov.co
Laura Melissa Estévez Orozco	1093761705	Sec. de Infraest.	CPS		3005865677	lauraestevez27@gmail.com

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER

CERTIFICA:

Que en virtud del Convenio CO1.PCCNTR.5157883 (NO INTERNO 3764 DE 2023), cuyo objeto es AUNAR ***ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER***. la ejecución financiera realizada por el Municipio sobre estos aportes se evidencia en los siguientes soportes documentales:

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR TOTAL DEL EGRESO	VALOR DEL EGRESO CORRESPODIENTE AL APORTE DEL CONVENIO 5157883
COMPROBANTE DE EGRESO	CE-24-00673	2024-05-20	41.052.903.10	26.604.000
COMPROBANTE DE EGRESO	CE-24-00858	2024-06-12	40.532.584.50	34.467.809.85
TOTALES			**82.105.806.20**	**61.071.809.85**

Se expide para efectos de informe financiero para liquidación del convenio 5157883 con la Gobernación de Santander

Dado en Betulia a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024.

FIDELINO CALDERON TRIANA
Secretario de Hacienda Municipal

CONTROL	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
PROYECTO Y ELABORO	FIDELINO CALDERON	SECRETARIO DE HACIENDA	
REVISO	MELBA BIBIANA ALHUCEMA DIAZ	CONTADOR	E-MAIL
APROBO	FIDELINO CALDERON	SECRETARIO DE HACIENDA	

MUNICIPIO DE BETULIA
Nit: 00890208119 - 1
BETULIA

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
2024	06	12	**No: CE 24-00858**	Con: 1 — 2

Doc. de Pago : FACTURA
Cuenta Número : 4-6027300095-0
Nombre Banco BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Nombre Cuenta SGP PROPOSITO GENERAL
Benef EDS BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA SAS
Nit 00901348994 - 9

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
			VIENEN $		**87,550,383.00**	**52,084,945.50**	
1758	Tasa pro- deporte	41100111			0.00	1,013,315.00	40,532,584.50
4301	Estampillas para el desarrollo territorial	021667	1.1.01.02.218	CP04	1,013,315.00	0.00	40,532,584.50
4542	Estampillas para el desarrollo territorial	022367	1.1.01.02.218	CP04	0.00	1,013,315.00	40,532,584.50
1985	Tasa Pro Deporte	13110101	1.1.01.02.218	CP04	0.00	1,013,315.00	40,532,584.50
1985	Tasa Pro Deporte	13110101	1.1.01.02.218	CP04	1,013,315.00	0.00	40,532,584.50
4305	Otros impuestos tributarios municipales	021693	1.1.01.02.200.01.01	CP01	243,200.00	0.00	40,532,584.50
4546	Otros impuestos tributarios municipales	022393	1.1.01.02.200.01.01	CP01	0.00	243,200.00	40,532,584.50
0396	Industria y Comercio	41050801	1.1.01.02.200.01.01	CP01	0.00	243,200.00	40,532,584.50
0272	Industria y comercio Vigencia Actual	13050801	1.1.01.02.200.01.01	CP01	0.00	243,200.00	40,532,584.50
0272	Industria y comercio Vigencia Actual	13050801	1.1.01.02.200.01.01	CP01	243,200.00	0.00	40,532,584.50
1279	95-0 SGP PROPOSITO GENERAL	1110060170			0.00	34,208,922.50	34,208,922.50
			SUMAS IGUALES $		**90,063,413.00**	**90,063,413.00**	

Valor a pagar: $ 34,208,922.50
En letras: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS m/cte.

FCALDERT
Elaboró

Harlley Delgado Martinez
Ordenador del Gasto

Fidelino Calderón Triana
Secretario de Hacienda

Recibí:
C.C de

MUNICIPIO DE BETULIA Nit: 00890208119 - 1 BETULIA	AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
	2024	05	20	No: CE 24-00673 Con: 1	2

Doc. de Pago : TRANSFERENCIA	Nombre Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Cuenta Número : 4-6027300095-0	Nombre Cuenta : SGP PROPOSITO GENERAL
Benef : EDS BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA SAS	
Nit : 00901348994 - 9	

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
				VIENEN $	87,007,914.20	52,071,483.10	
4301	Estampillas para el desarrollo territorial	021667	1.1.01.02.300.99	CP29	817,018.00	0.00	40,850,895.13
4542	Estampillas para el desarrollo territorial	022367	1.1.01.02.300.99	CP29	0.00	817,018.00	40,850,895.13
1952	Comisaria de familia	13058804	1.1.01.02.300.99	CP29	0.00	817,018.00	40,850,895.13
1952	Comisaria de familia	13058804	1.1.01.02.300.99	CP29	817,018.00	0.00	40,850,895.13
1758	Tasa pro- deporte	41100111			0.00	1,021,272.00	40,850,895.13
4301	Estampillas para el desarrollo territorial	021667	1.1.01.02.218	CP04	1,021,272.00	0.00	40,850,895.13
4542	Estampillas para el desarrollo territorial	022367	1.1.01.02.218	CP04	0.00	1,021,272.00	40,850,895.13
1985	Tasa Pro Deporte	13110101	1.1.01.02.218	CP04	0.00	1,021,272.00	40,850,895.13
1985	Tasa Pro Deporte	13110101	1.1.01.02.218	CP04	1,021,272.00	0.00	40,850,895.13
4305	Otros impuestos tributarios municipales	021693	1.1.01.02.200.03.01	CP01	245,000.00	0.00	40,850,895.13
4546	Otros impuestos tributarios municipales	022393	1.1.01.02.200.03.01	CP01	0.00	245,000.00	40,850,895.13
0396	Industria y Comercio	41050801	1.1.01.02.200.03.01	CP01	0.00	245,000.00	40,850,895.13
0272	Industria y comercio Vigencia Actual	13050801	1.1.01.02.200.03.01	CP01	0.00	245,000.00	40,850,895.13
0272	Industria y comercio Vigencia Actual	13050801	1.1.01.02.200.03.01	CP01	245,000.00	0.00	40,850,895.13
1279	95-0 SGP PROPOSITO GENERAL	1110060170			0.00	33,670,159.10	33,670,159.10
				SUMAS IGUALES $	91,174,494.20	91,174,494.20	

Valor a pagar: $ 33,670,159.10

En letras: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte.

SEOG

Elaboró

Harlley Delgado Martinez.
Ordenador del Gasto

Fidelino Calderón Triana
Secretario de Hacienda

Recibí:

C.C. de

INFORME FINANCIERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS CONVENIO INTERADMINSITRATIVO N.° C01.PCCNTR.5157883 DE 2023

OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILIACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**
SUPERVISOR DEPARTAMENTO	**JAIME ARTURO MORAN FERNANDEZ**
VALOR DEL CONVENIO	SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($61.071.920) M/CTE
SUPERVISOR MUNICIPIO	**ARQ. OSCAR JAVIER ROA SANTOYO** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
FECHA SUSCRIPCION	28 JUNIO DE 2023
DURACIÓN INICIAL	Cuatro (4) MES
FECHA DE INICIO	08 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRORROGA No 1	28 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	06 DE JUNIO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER

Con el objeto de proceder a realizar la elaboración del informe de la supervisión del convenio referenciado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio suscribió un **CONVENIO INTERADMINSITRATIVO N° C01.PCCNTR.5157883 DE 2023,** entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILIACION DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

2. Que se requiere la verificación del cumplimiento de las obligaciones, por parte del municipio, para el convenio referenciado, así:

 a. Se realizó la ACTUALIZACION de las pólizas, PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4 contratada con **LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NO 400-47-994000093834,** la cual tiene como finalidad GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, PAGO ANTICIPADO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, y la **POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 400-74-994000023304,** La cual tiene la finalidad que la aseguradora cubre los daños que se le causen a terceros que sean consecuencia de los hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas que el contratista principal utilice para la ejecución de la obra, DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR-

5157883 de 2023, según Prorroga No1 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No C01.PCCNTR.5157883.

Póliza No.: 400-47-994000093834
Aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ANEXO: 1
Fecha Expedición: 16/01/2024

AMPARO	VIGENCIA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento	28/06/2023 hasta 27/08/2024	$ 12.214.384.00
Anticipo	28/06/2023 hasta 27/08/2024	$ 61.071.920,00

Póliza No.: 400-47-994000023304
Aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ANEXO: 1
Fecha Expedición: 16/01/2024

AMPARO	VIGENCIA	V/R ASEGURADO
Predios, labores y operaciones	28/10/2023 hasta 28/04/2024	$ 232.000.000,0

b. Cuenta con **CONTRATO DE SUMINISTRO N°074 DE 2024,** con CDP No 24-00032 de 11 de enero de 2024, con un valor total de $461.071.920,00, conformado por los siguientes rubros: RECURSOS **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No C01.PCCNTR.5157883 CON GOBERNACION MANTENIMENTO DE VIAS SECUNDARIAS $61.071.920,00,** RECURSOS DEL MUNICIPIO MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS $300.000.000,00 y RECURSOS PARA VEHICULOS RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS $100.000.000,00.

c. Que a la fecha de presentación del presente "Informe de Cumplimiento" se presenta un porcentaje de ejecución y avance del 100% de las actividades contratadas, estas actividades corresponden a las que se indica y justifican en el desarrollo del presente capitulo denominado "ACTIVIDADES EJECUTADAS"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT CONTRATADA	CANT EJECUTADA	% EJECUCIÓN
1	MEJORAMIENTO				
1.02	Conformación de la calzada existente (cuneteo y compactación de la subrasante)	m2	104,000.00	104,000.00	100%
1.06	Afirmado no incluye suministro	m3	10,400.00	10,400	100%
1.07	Transporte de Material	m3-km	9,360.00	9,360.00	100%

d. Desarrollo de actividad Financiera:

FUENTE FINANCIACION	ACTIVIDAD	VR RP	VR PAGAR ACTA PARCIAL No 2	VR PAGAR ACTA PARCIAL No 3	SALDO
2.3.2 02.02.005.24.02.021.01.01	Departamento de Santander Convenio No C01.PCCNTR 5157883 Mejoramiento Vias secundarias (240202100)	61,071,920.00	26,604,000.00	34,467,809.85	110.15
VR EJECUTADO			61,071,809.85		110.15

c. Desarrollo de actividades:

1.02 Conformación de la calzada existente (cuneteo y compactación de la subrasante) trabajos que inician desde el casco urbano de Betulia al Municipio de Zapatoca.

Por lo anterior y de acuerdo con lo ejecutado del **CONVENIO INTERADMINSITRATIVO N.° C01.PCCNTR.5157883 DE 2023**, se realizaron dos pagos parciales de acuerdo al porcentaje (%) de avance de ejecución del convenio, toda vez se adelantaron las actividades contempladas en el presupuesto.

En la siguiente tabla se relaciona los pagos anteriores mencionados:

RELACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO N.° C01.PCCNTR.5157883 DE 2023		
VALOR DEL CONTRATO	$ 61,071,920.00	
ADICIONES	N.A.	
ANTICIPOS		$ 0
PAGO PARCIAL N.° 01		$ 26,604,000.00
PAGO FINAL		$ 34,467,809.85
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 110.15
SUMAS IGUALES	**$ 61,071,920.00**	**$ 61,071,920.00**

PAGO PARCIAL N.° 01
FECHA DE EJECUCIÓN: 30 DE MARZO DEL 2024 AL 25 DE ABRIL DEL 2024.

COMBO DE MAQUINARIA AMARRILLA				
TIPO DE VAHICULO	CONSUMO DIARIO PROMEDIO DE ACPM	UNIDADES DE MAQUINARIA TRABAJANDO EN LA ZONA	DÍAS LABORADOS	CONSUMO TOTAL
MOTONIVELADORA CATERPILAR	30	1	23	690
CARGADOR KOMATSU W	30	1	23	690
VOLQUETA INTER OCH 148	18	1	23	414
VOLQUETA OSB 081	18	1	23	414

VOBROCOMPACTADOR	8.34	1	23	192
CONSUMO DE ACPM				2.400

Anexo factura No EDS 25765

E.D.S. BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA S.A.S.
Nit 900 343 994 9
Tel: (57) 3124139381
Zapatoca - Colombia

Factura electrónica de venta
No. EDS 25765

Fecha y hora factura

Señores [illegible]
NIT [illegible] **Teléfono** [illegible]
Dirección [illegible] **Ciudad** [illegible]

Generación [illegible]
Expedición [illegible]
Vencimiento [illegible]

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total Items: 1

Valor en Letras:
[illegible]

Total Bruto [illegible]
Total a Pagar **26,804,000.00**

Condiciones de Pago:
[illegible]

Observaciones:
[illegible]

Numero Autorizacion Electronica 18764052038393 aprobado en 20160205 prefijo EDS desde el numero 20001 al 100000 Vigencia: 12 Meses)
[illegible]
CUFE: [illegible]

ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PERIODO COMPRENDIDO: 30 DE MARZO DEL 2024 AL 25 DE ABRIL DEL 2024.

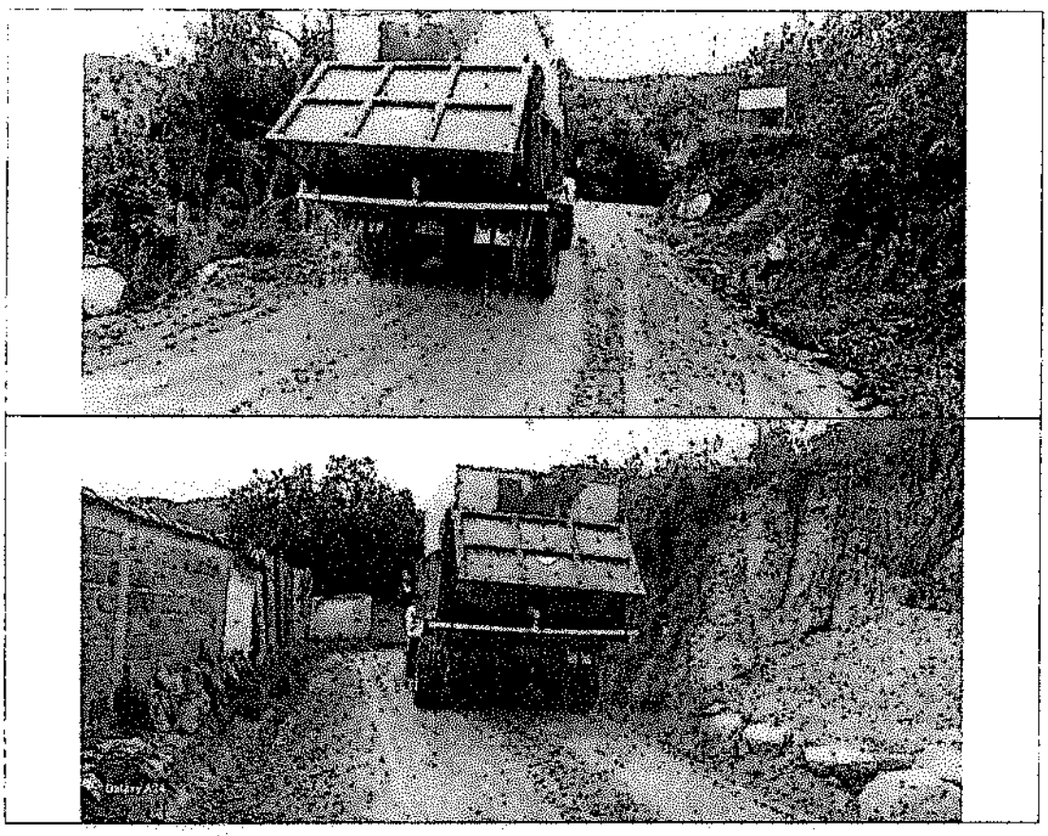
TRAMOS INTERVENIDOS		
DESCRIPCIÓN	**ABSCISA**	**DISTANCIÓN INTERVENIDA (m)**
TRAMO 1	K0+000 AL K1+000	1.000
TRAMO 2	K1+000 AL K2+000	1.000
TRAMO 3	K2+000 AL K3+000	1.000
TRAMO 4	K3+000 AL K4+000	1.000
TRAMO 5	K5+000 AL K6+000	1.000
TRAMO 6	K6+000 AL K7+000	1.000
TRAMO 7	K7+000 AL K8+000	1.000
TRAMO 8	K8+000 AL K9+000	1.000
TRAMO 9	K9+000 AL K10+000	1.000
TRAMO 10	K10+000 AL K11+000	1.000
TRAMO 11	K11+000 AL K12+000	1.000
TOTAL METROS INTERVENIDOS		**11.000**

K0+000 AL K1+000



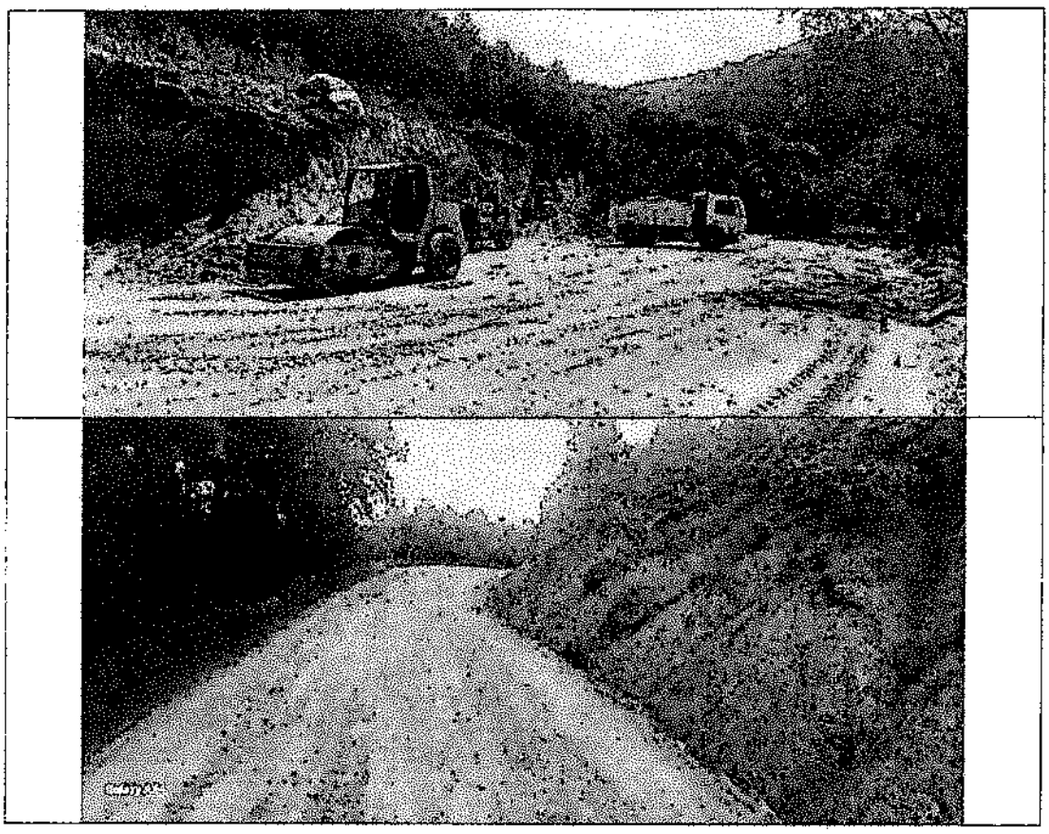


K1+000 AL K2+000



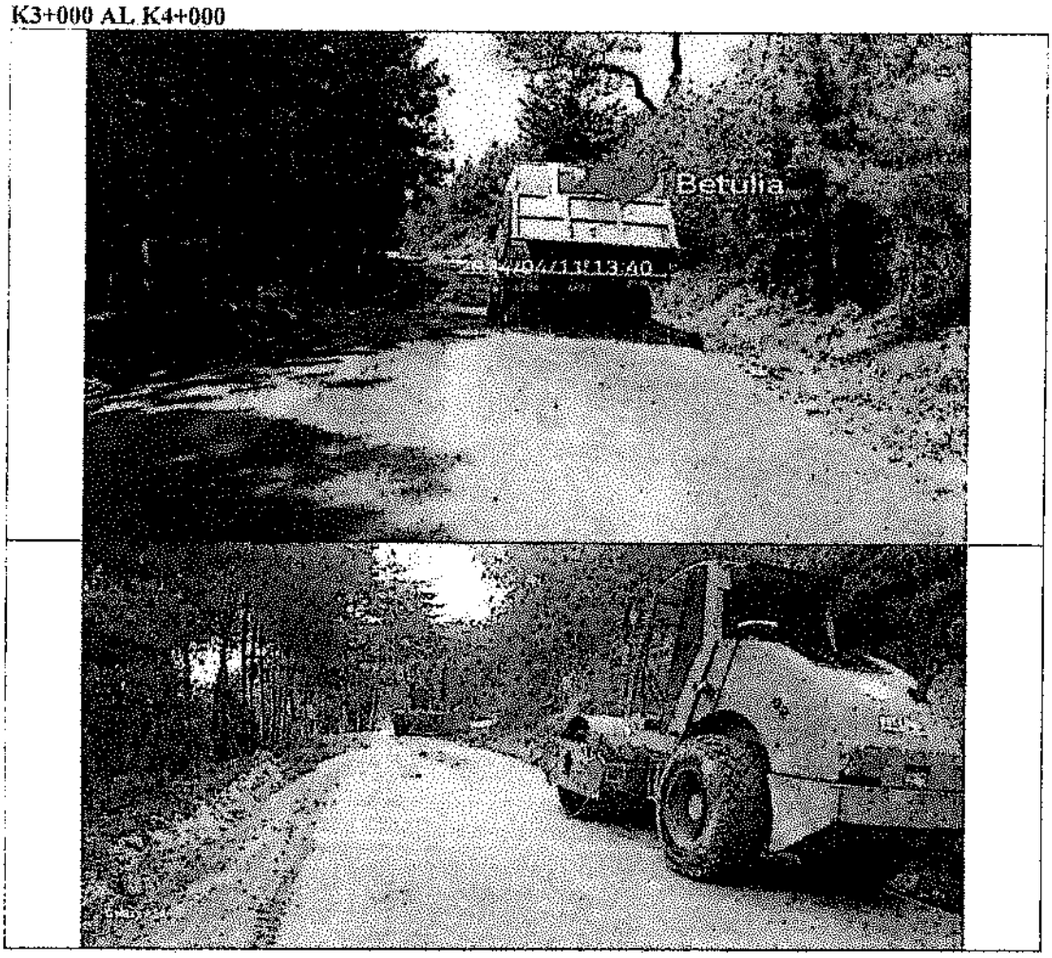


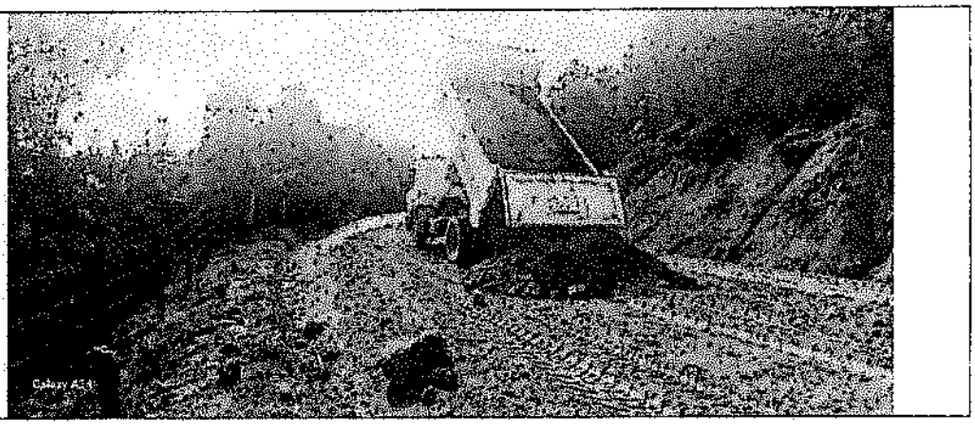
K2+000 AL K3+000





K3+000 AL K4+000

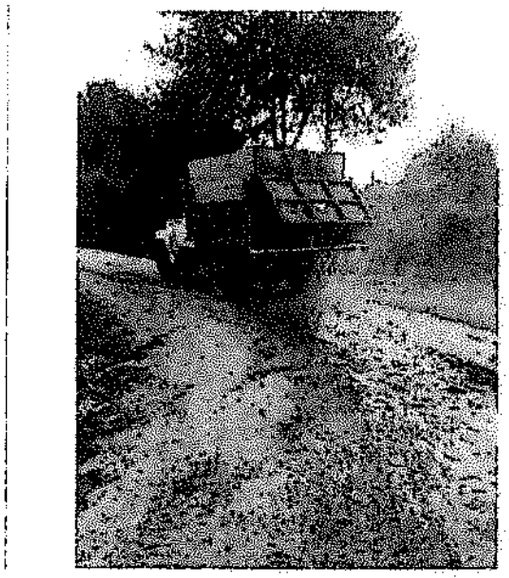


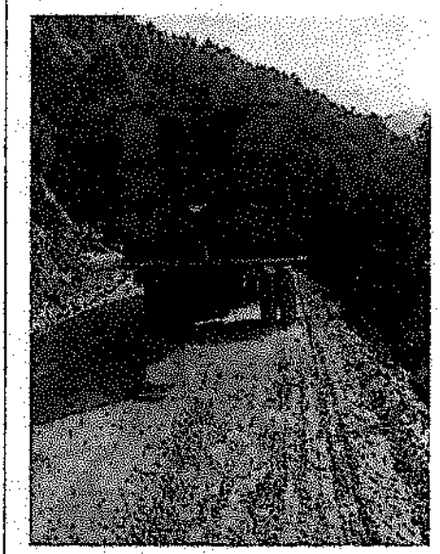


K4+000 AL K5+000

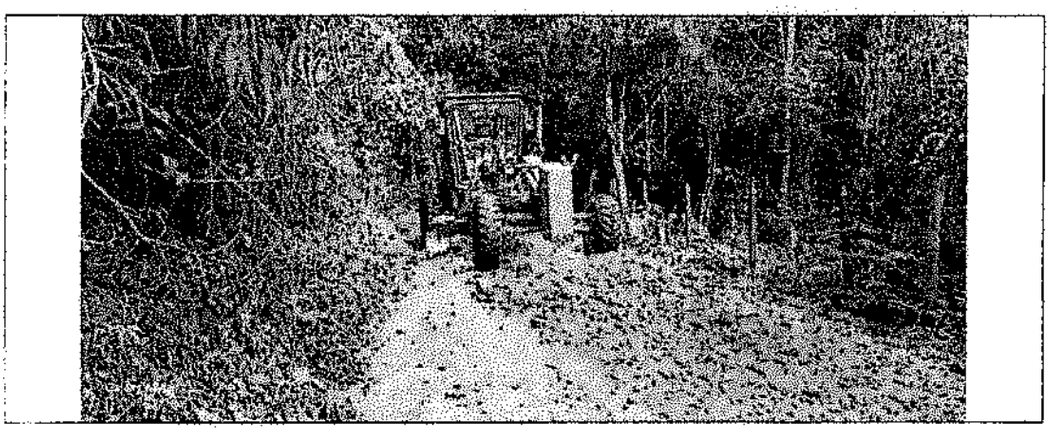






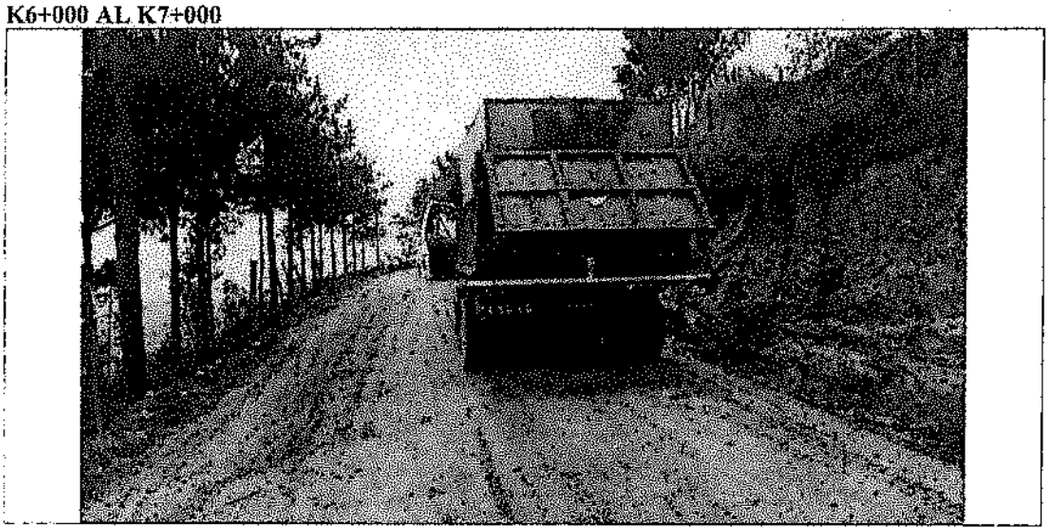


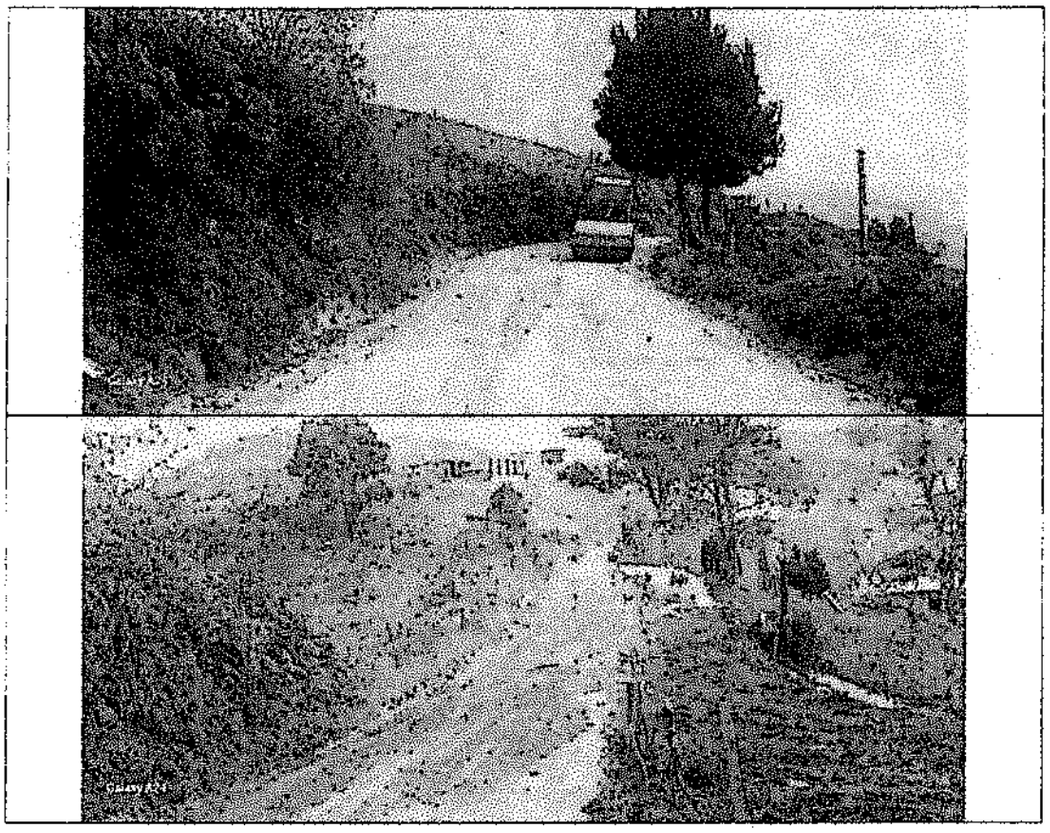
K5+000 AL K6+000



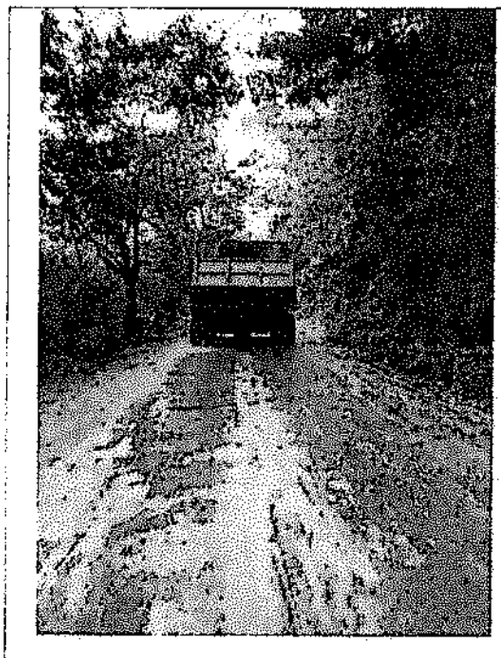


K6+000 AL K7+000

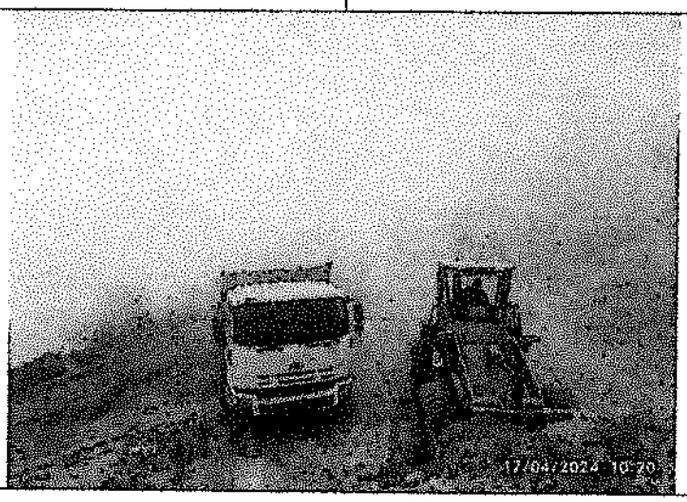




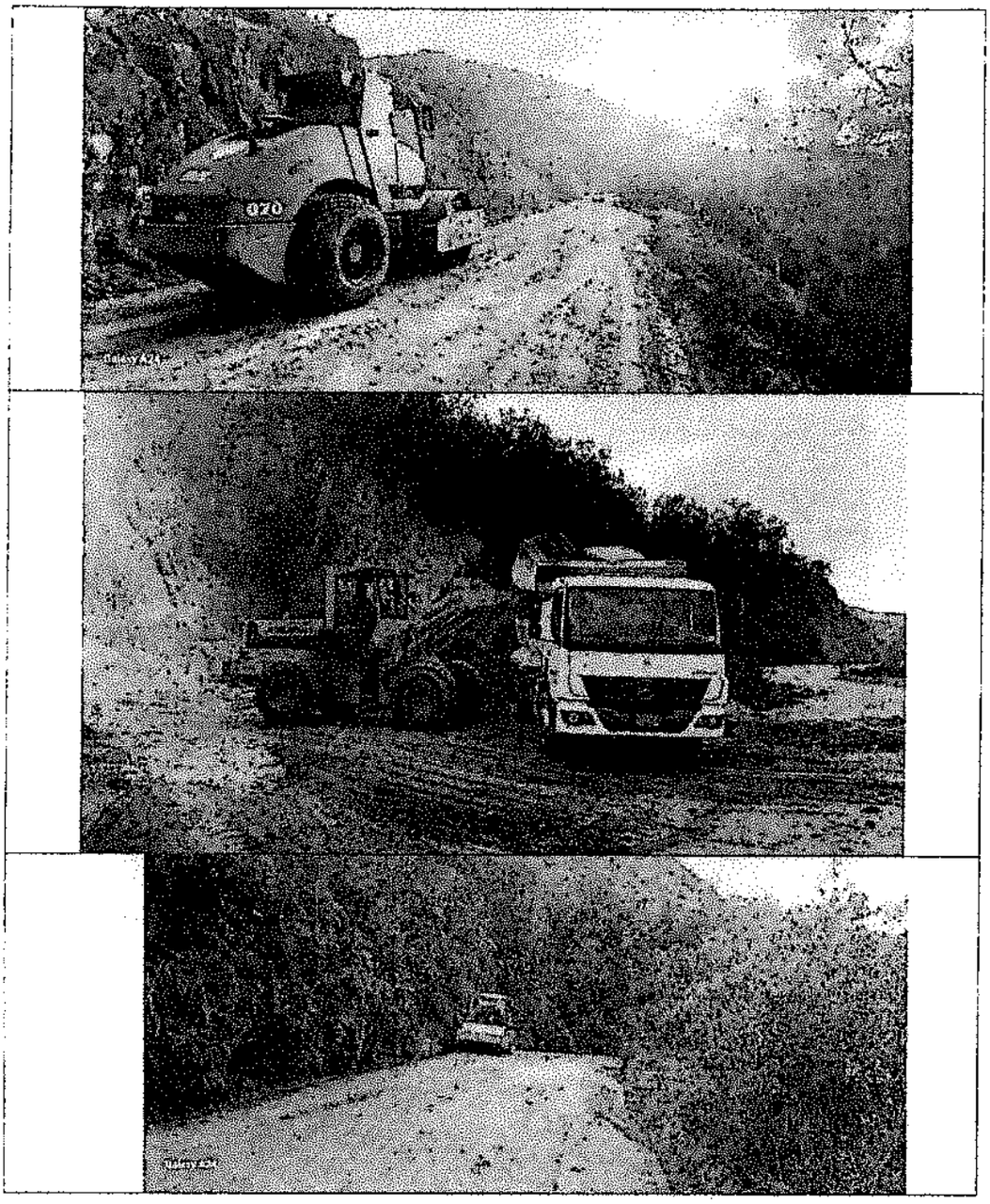
K7+000 AL K8+000



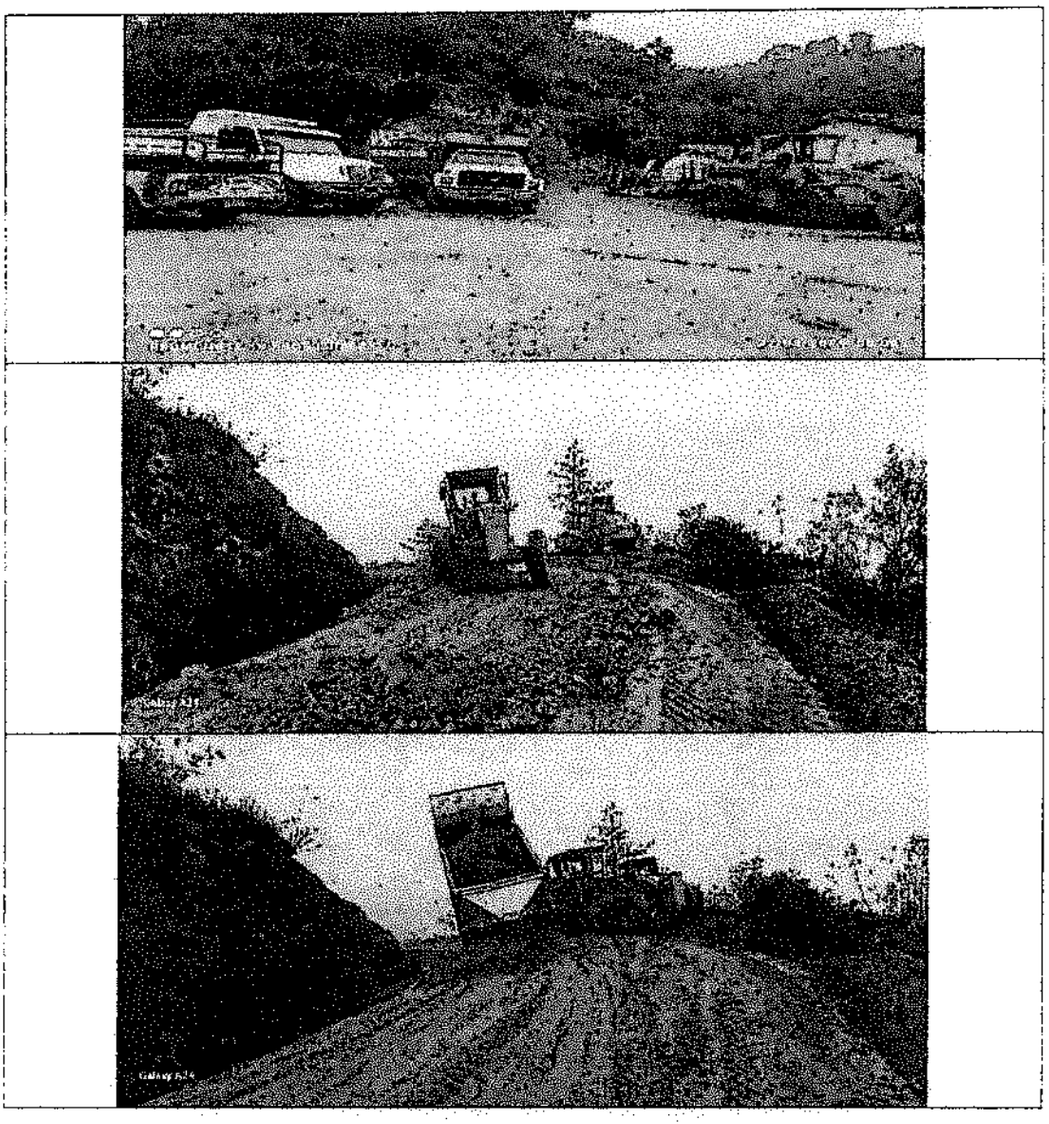




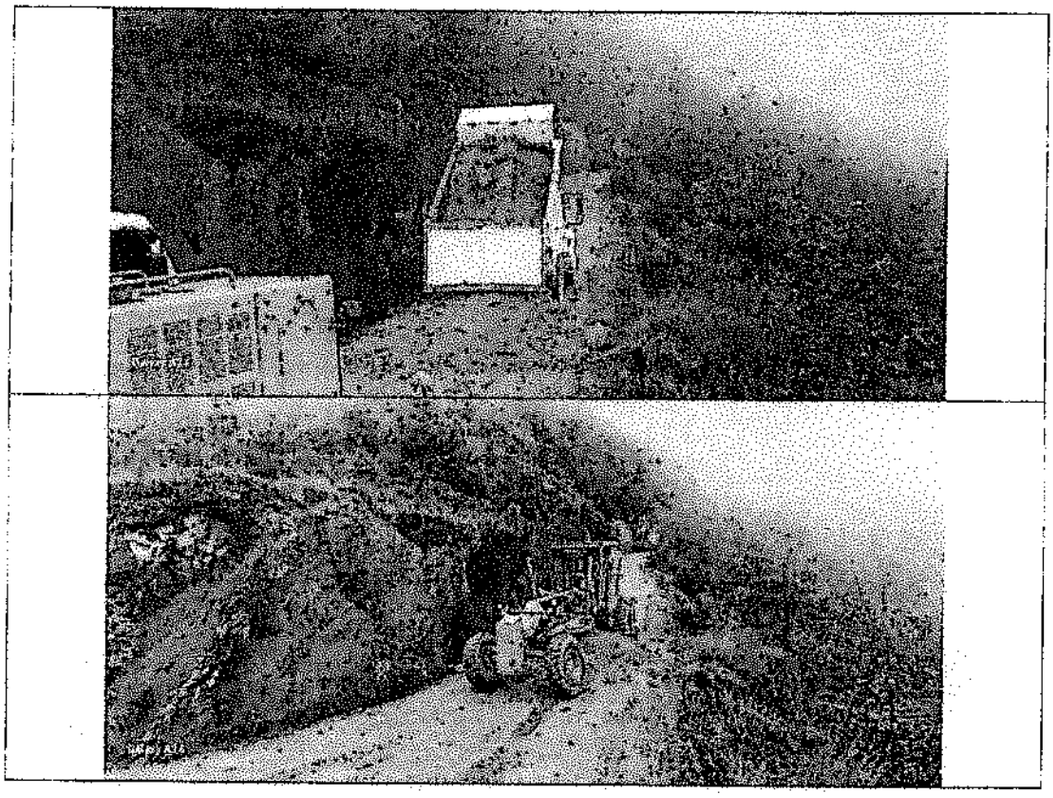
K8+000 AL K9+000



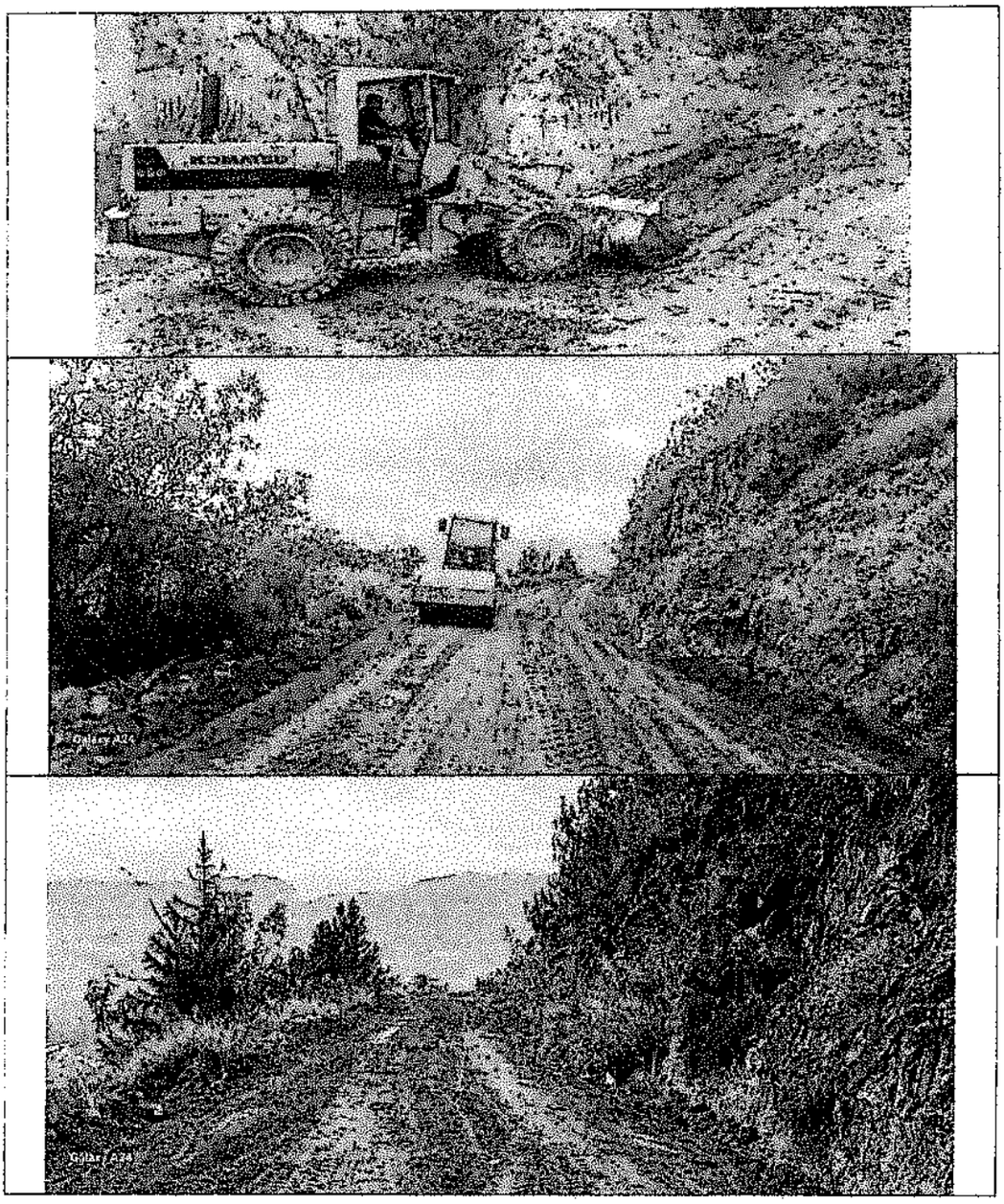
K9+000 AL K10+000



K10+000 AL K11+000



K11+000 AL K12+000



PAGO FINAL

FECHA DE EJECICIÓN: 26 DE ABRIL DEL 2024 AL 04 DE JUNIO DEL 2024.

COMBO DE MAQUINARIA AMARRILLA				
TIPO DE VAHICULO	**CONSUMO DIARIO PROMEDIO DE ACPM**	**UNIDADES DE MAQUINARIA TRABAJANDO EN LA ZONA**	**DÍAS LABORADOS**	**CONSUMO TOTAL**
MOTONIVELADORA CATERPILAR	30	1	34	1.020
CARGADOR KOMATSU	30	1	34	1.020
VOLQUETA INTER OCH 148	18	1	34	612
VOLQUETA OSB 081	18	1	34	612
VOBROCOMPACTADOR	8.34	1	34	283
CONSUMO DE ACPM				3.547

Anexo factura No EDS 28871

E.D.S. BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA S.A.S.
NIT 901 366 994 9
[illegible]
Tel: [illegible]
Zapatoca - Colombia
[illegible]

Factura electrónica de venta
No. EDS 28871

Fecha y hora Factura

Generación	[illegible]
Expedición	[illegible]
Vencimiento	[illegible]

Señores	[illegible]		
NIT	890.208.119-1	**Teléfono**	[illegible]
Dirección	[illegible]	**Ciudad**	Betulia - Colombia

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	ACPM	5,139.41	6,708.00	34,467,809.85

Total Items: 1

Valor en Letras:
[illegible]

Total Bruto	34,467,809.85
Total a Pagar	**34,467,809.85**

Condiciones de Pago:
[illegible] 34,467,809.85

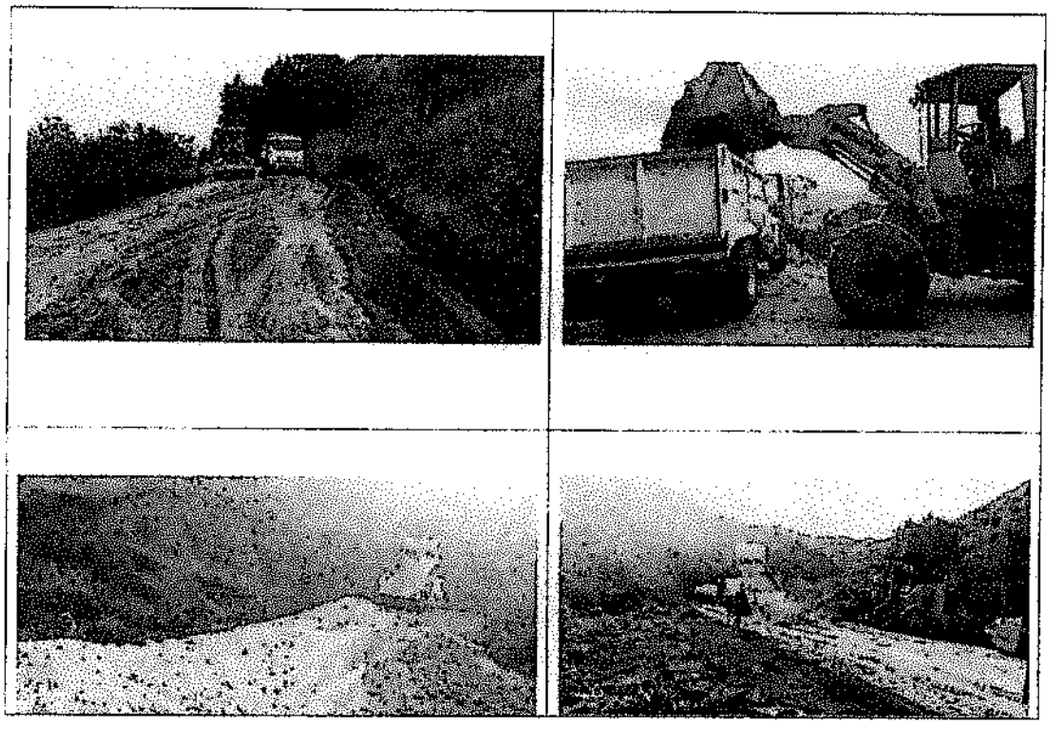
Observaciones:
[illegible]

[illegible] **Numero Autorizacion Electronico 18764013014393 aprobado en 20240205 prefijo EDS desde el número 20001 al 100000 Vigencia: 12 Meses.**
[illegible]
CUFE: [illegible]

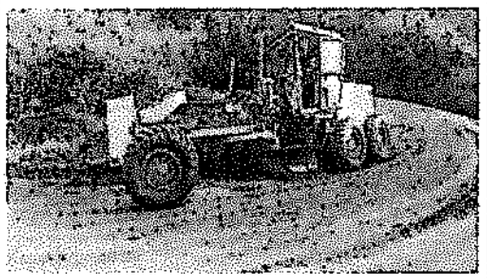
ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PERIORO DE EJECUCIÓN: 26 DE ABRIL DEL 2024 AL 04 DE JUNIO DEL 2024.

TRAMOS INTERVENIDOS		
DESCRIPCIÓN TRAMO	**ABSCISA**	**DISTANCIÓN INTERVENIDA (m)**
TRAMO 1	K12+000 AL K13+000	1.000
TRAMO 2	K13+000 AL K14+000	1.000
TRAMO 3	K14+000 AL K15+000	1.000
TRAMO 4	K15+000 AL K16+000	1.000
TRAMO 5	K16+000 AL K17+000	1.000
TRAMO 6	K17+000 AL K18+000	1.000
TRAMO 6	K18+000 AL K19+000	1.000
TRAMO 7	K19+000 AL K20+000	1.000
TRAMO 8	K20+000 AL K21+000	1.000
TRAMO 9	K21+000 AL K22+000	1.000
TRAMO 10	K22+000 AL K23+000	1.000
TRAMO 11	K23+000 AL K24+000	1.000
TOTAL METROS INTERVENIDOS		**12.000**

K12+000 AL K13+000









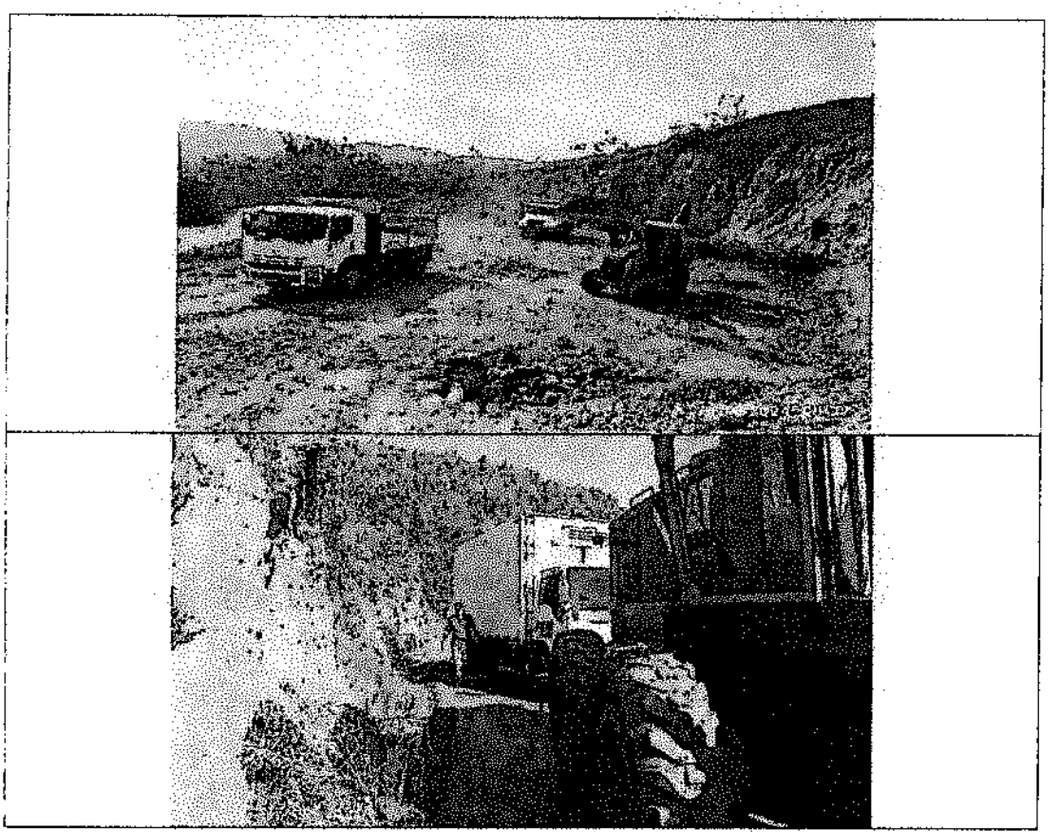


K13+000 AL K14+000

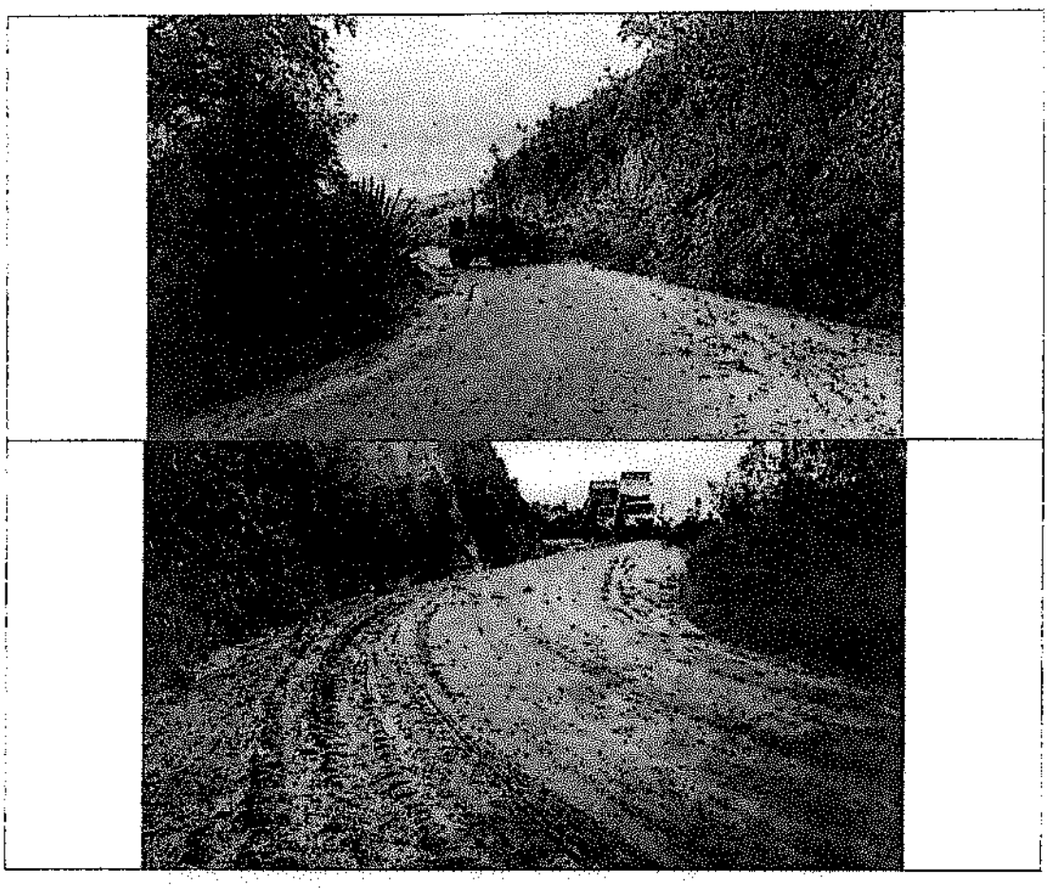




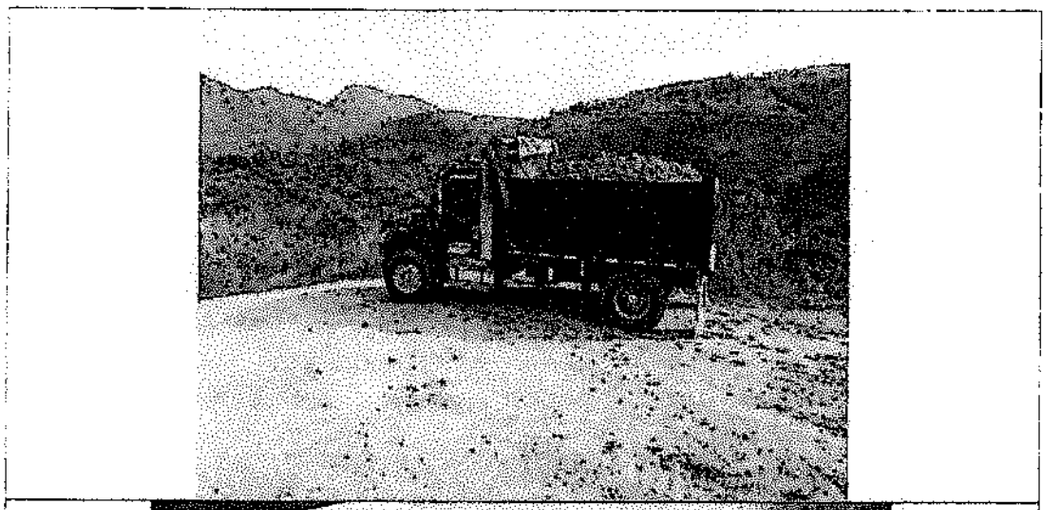
K14+000 AL K15+000



K15+000 AL K16+000

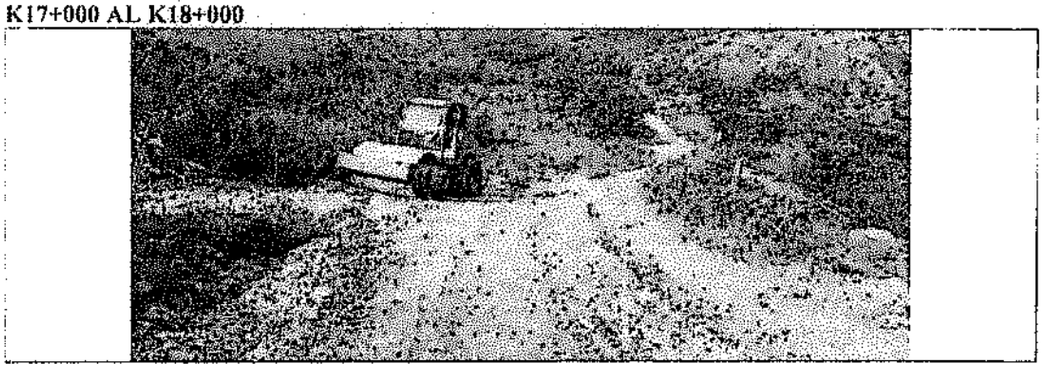


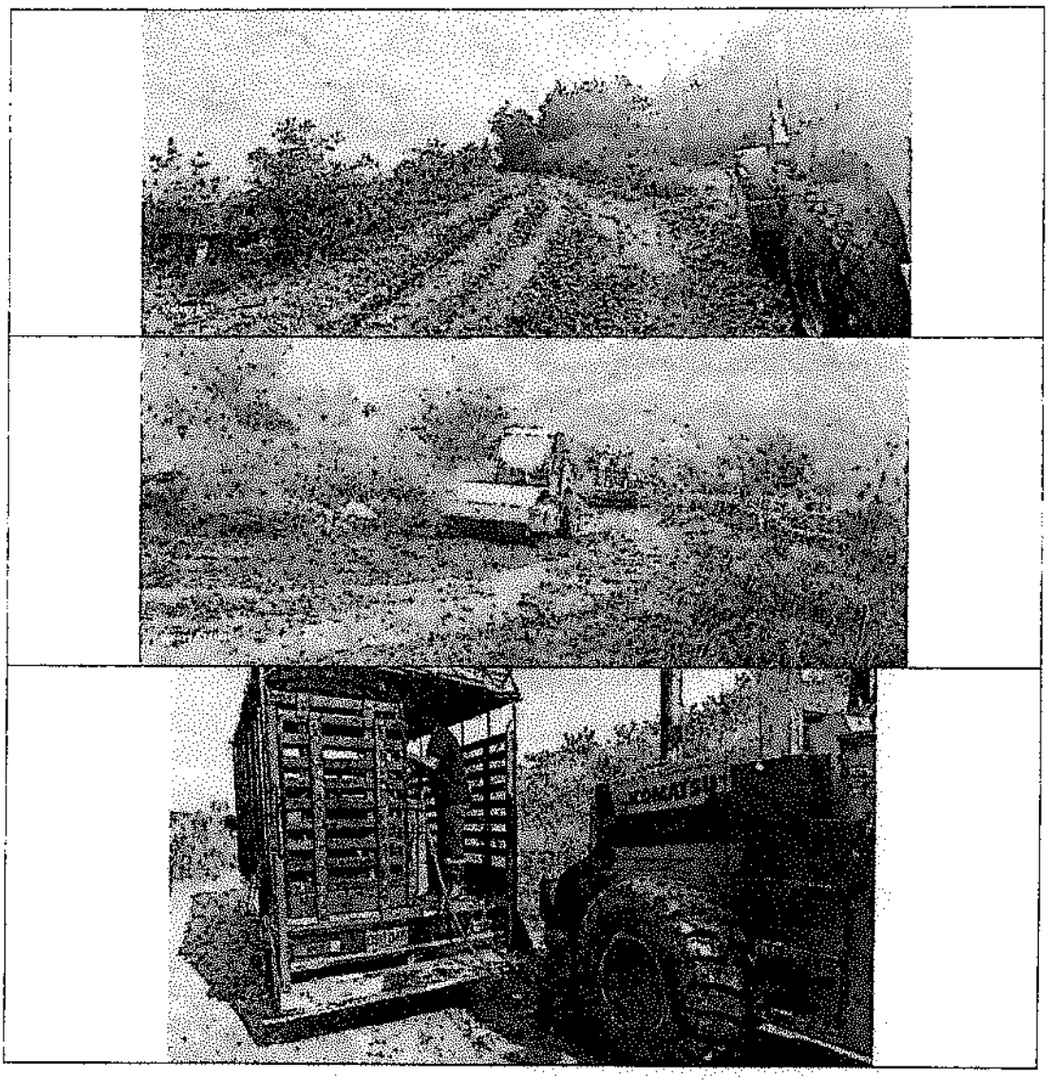
K16+000 AL K17+000

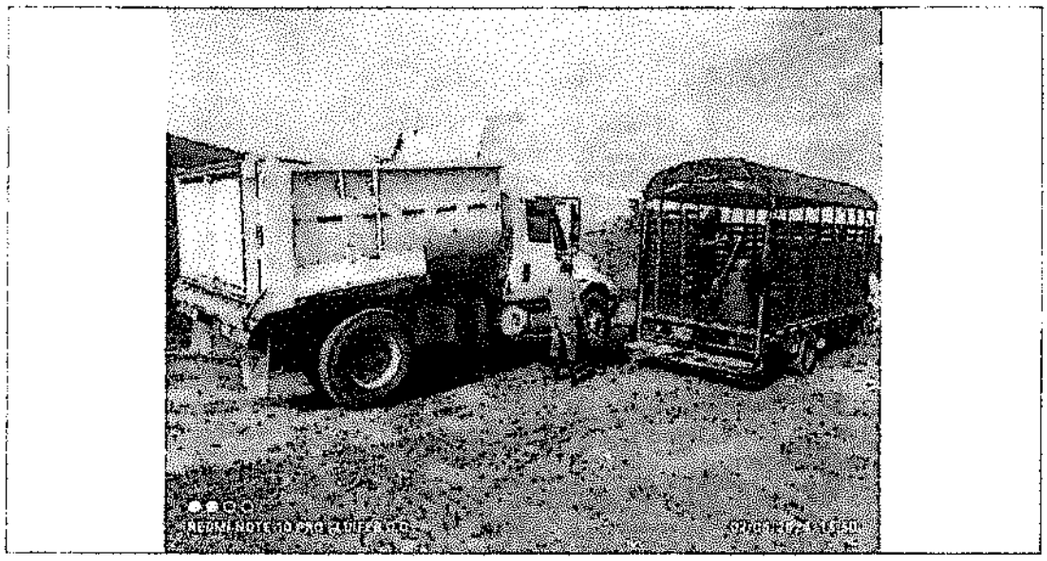




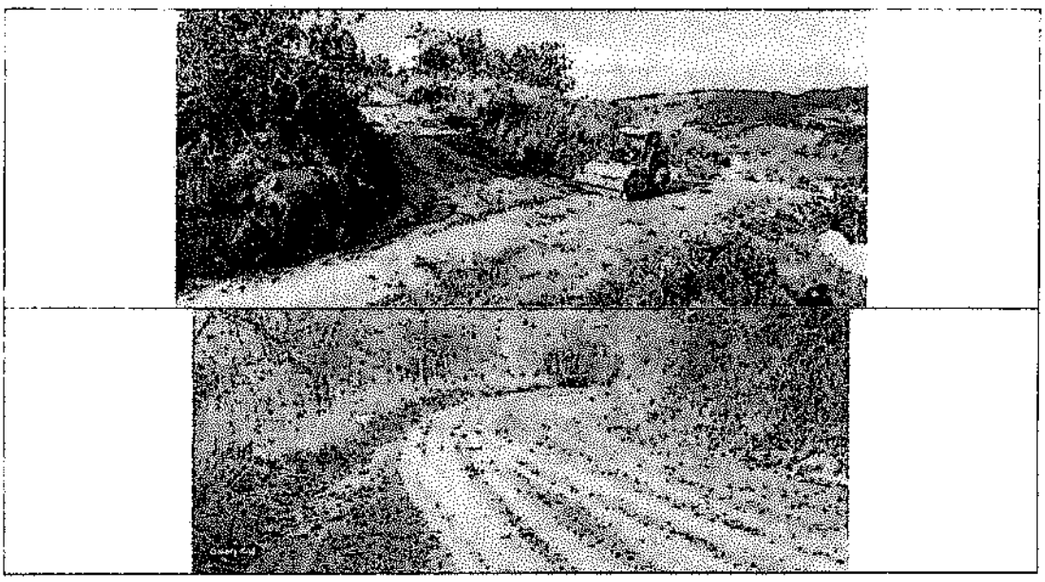
K17+000 AL K18+000

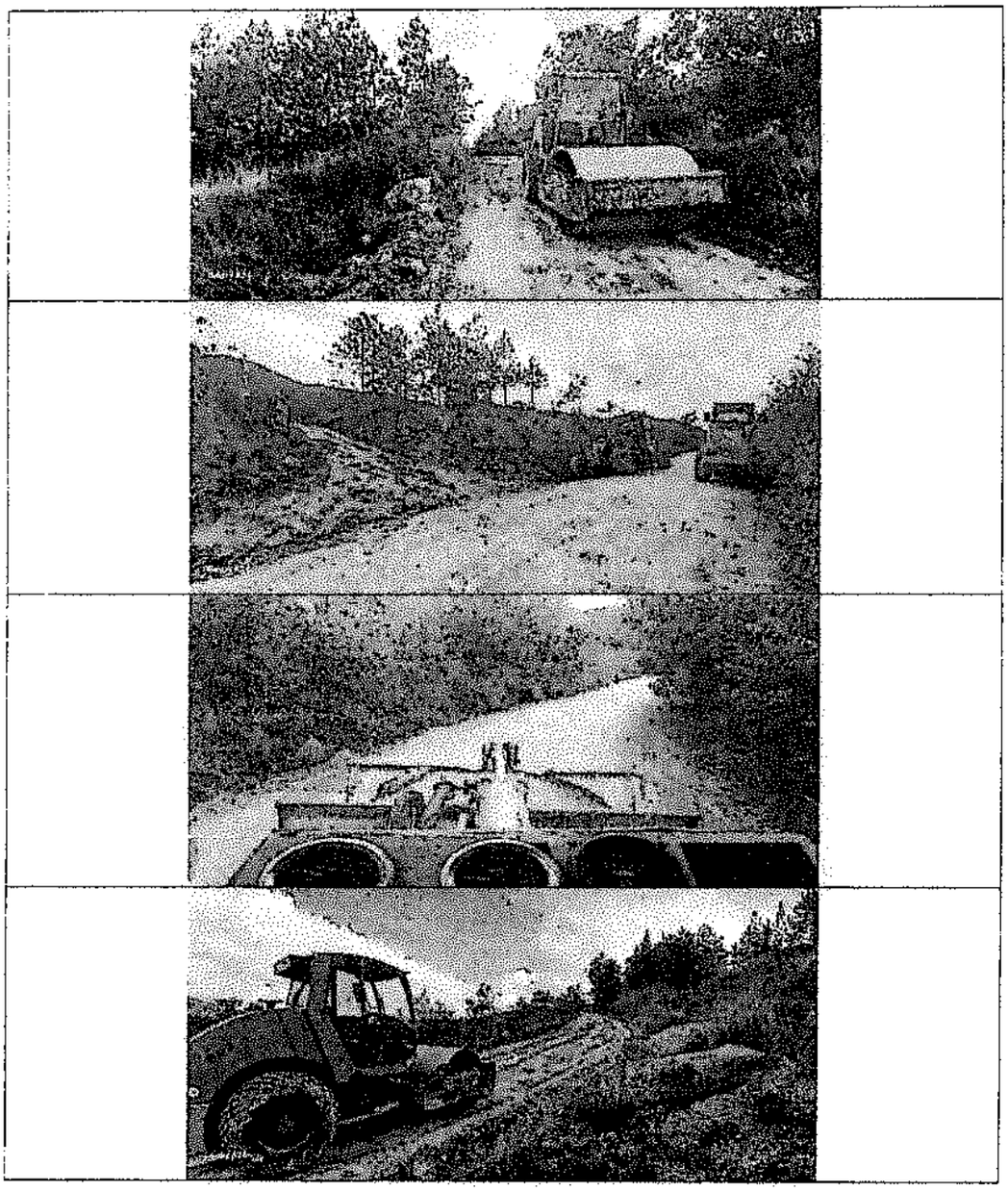




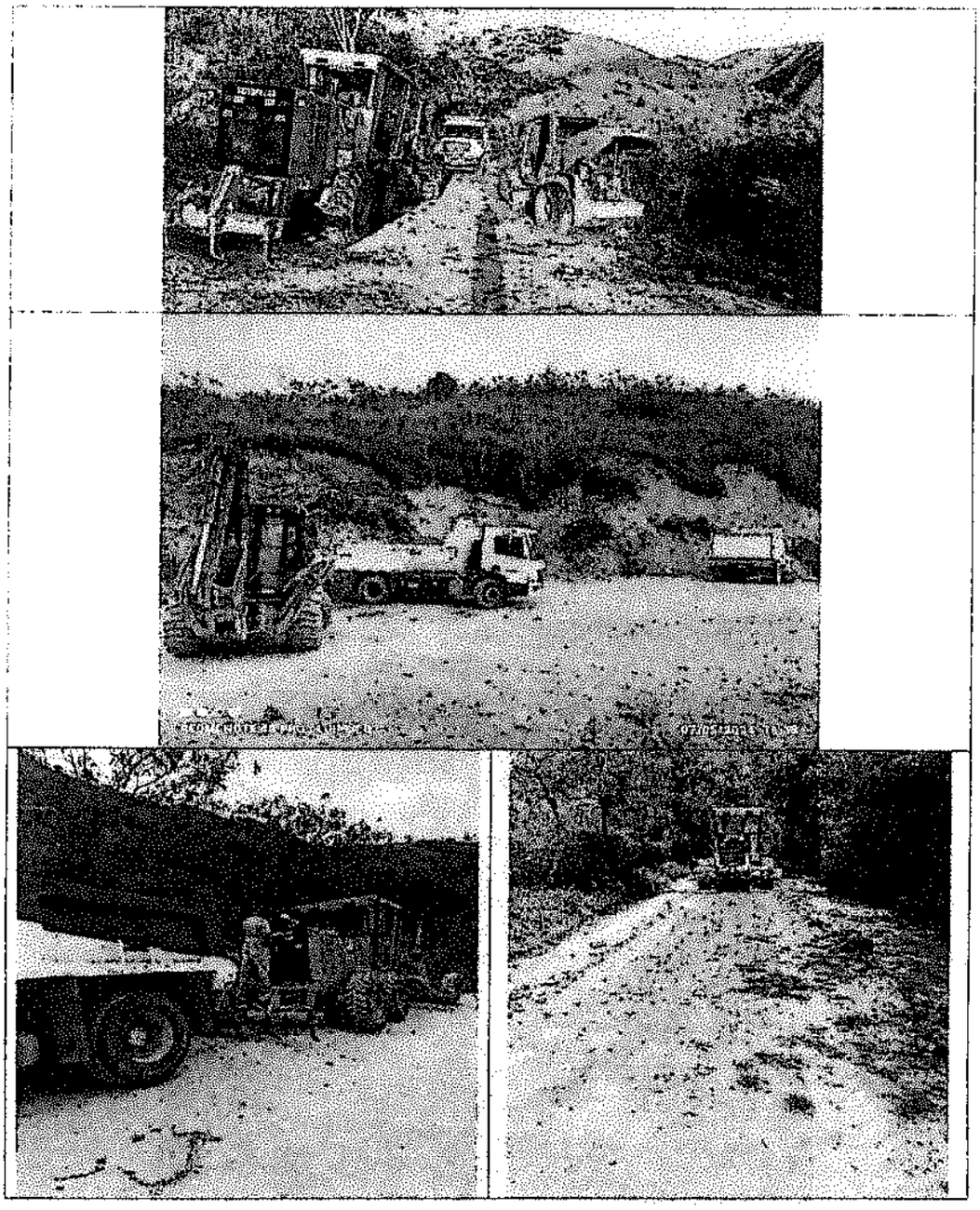


K19+000 AL K20+000

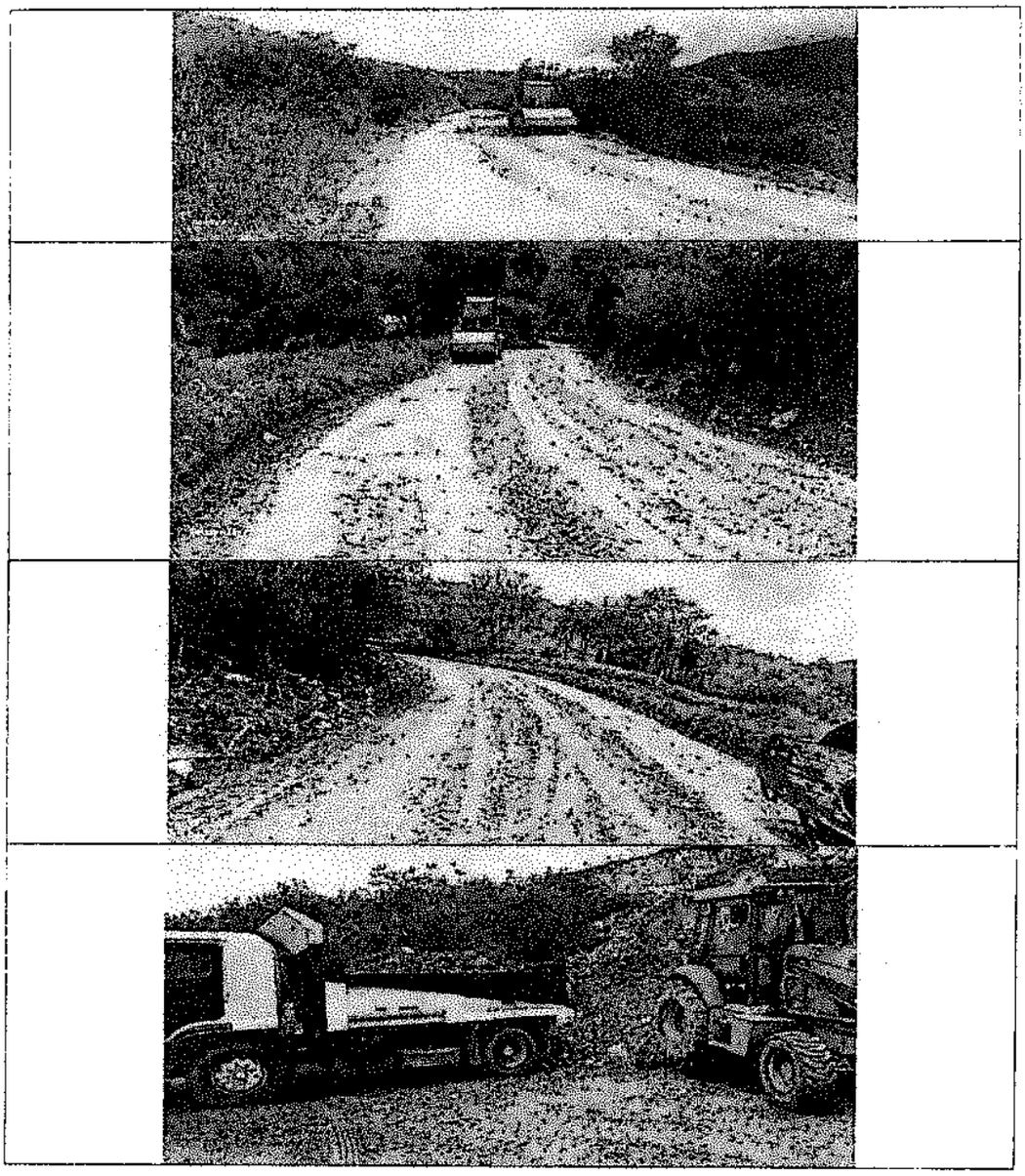




K20+000 AL K21+000



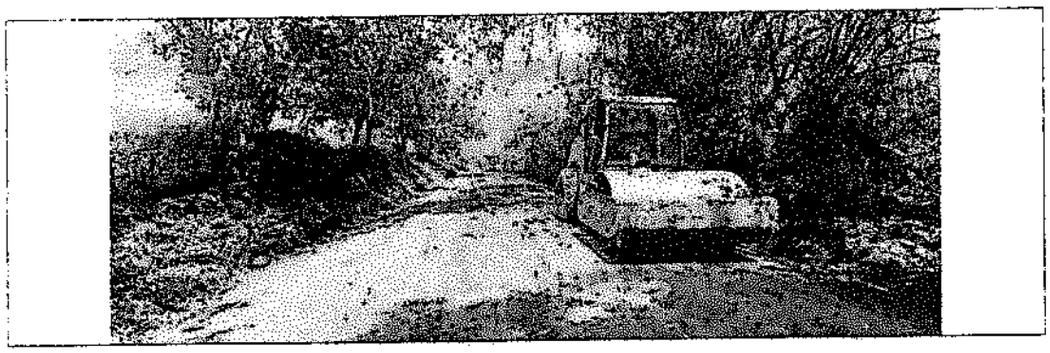
K21+000 AL K22+000



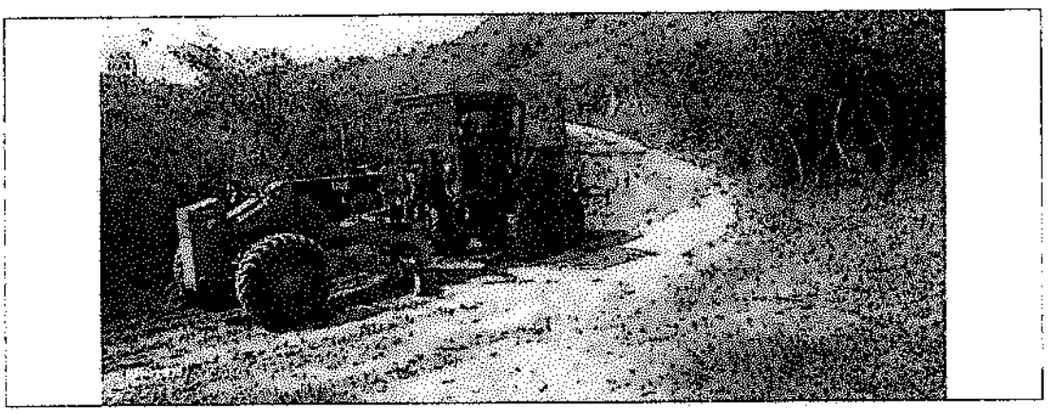


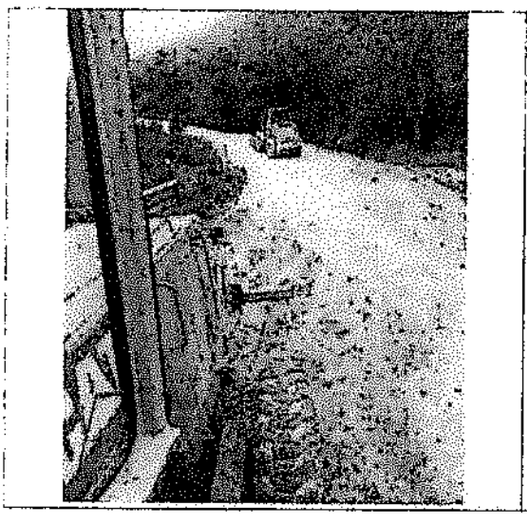
K22+000 AL K23+000

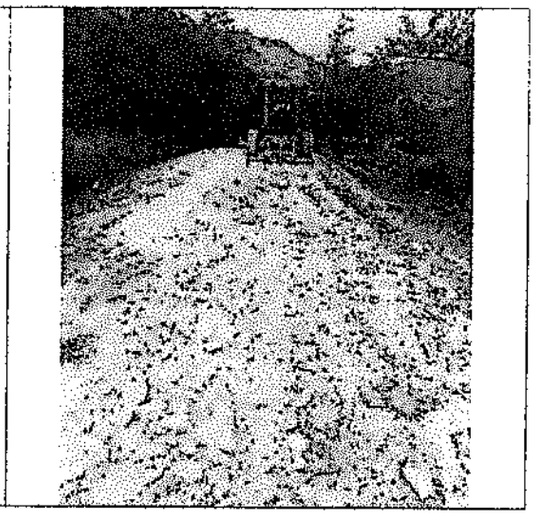




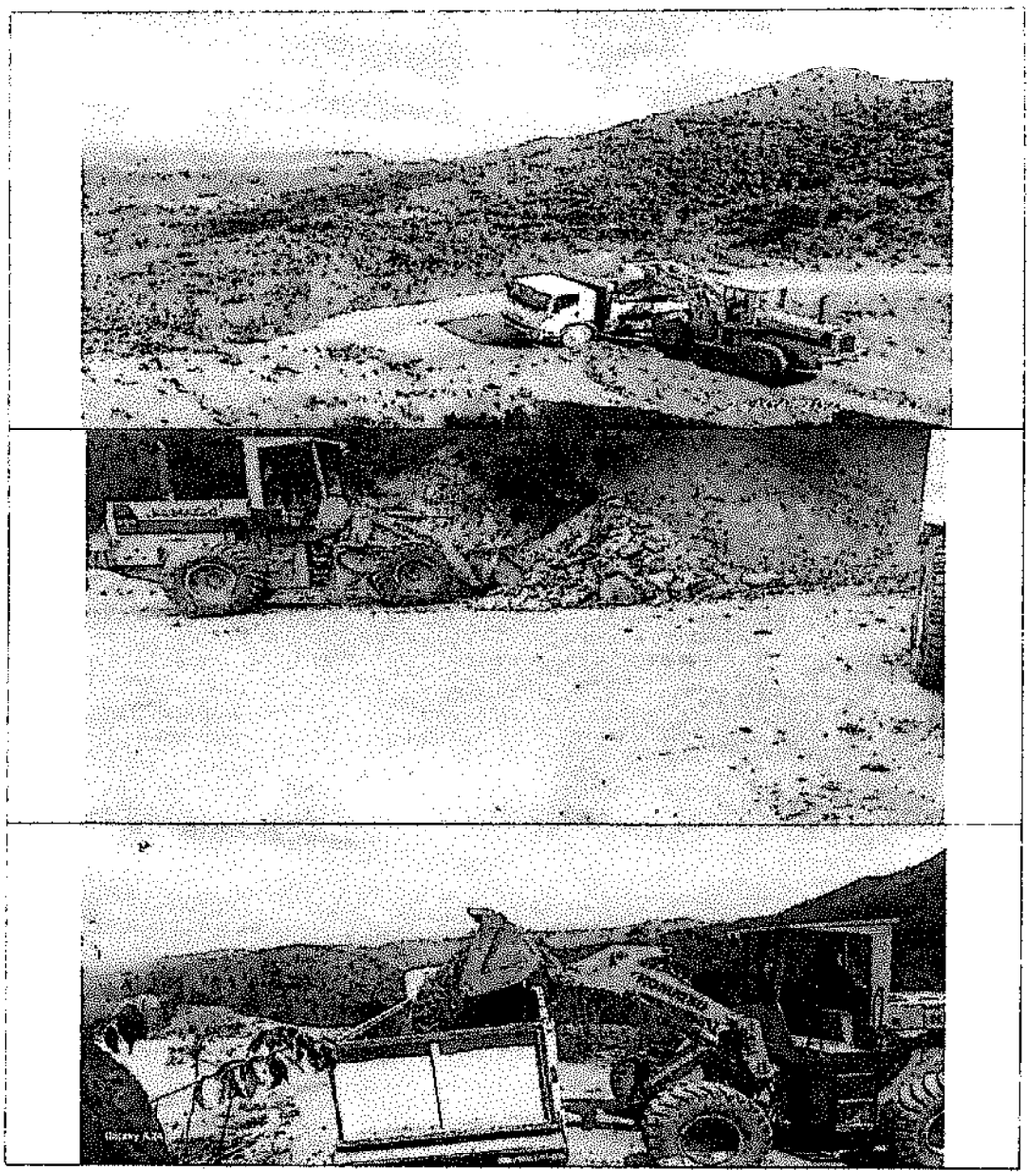
K23+000 AL K24+000



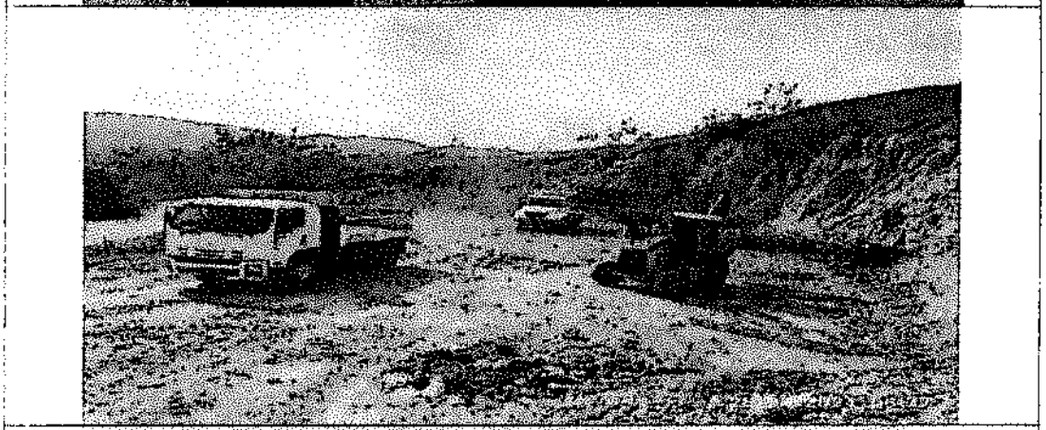


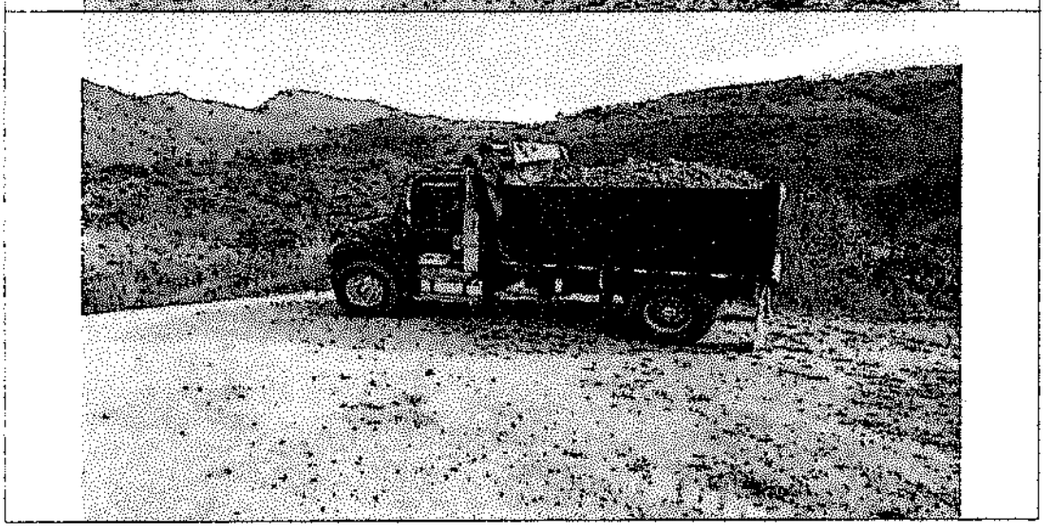


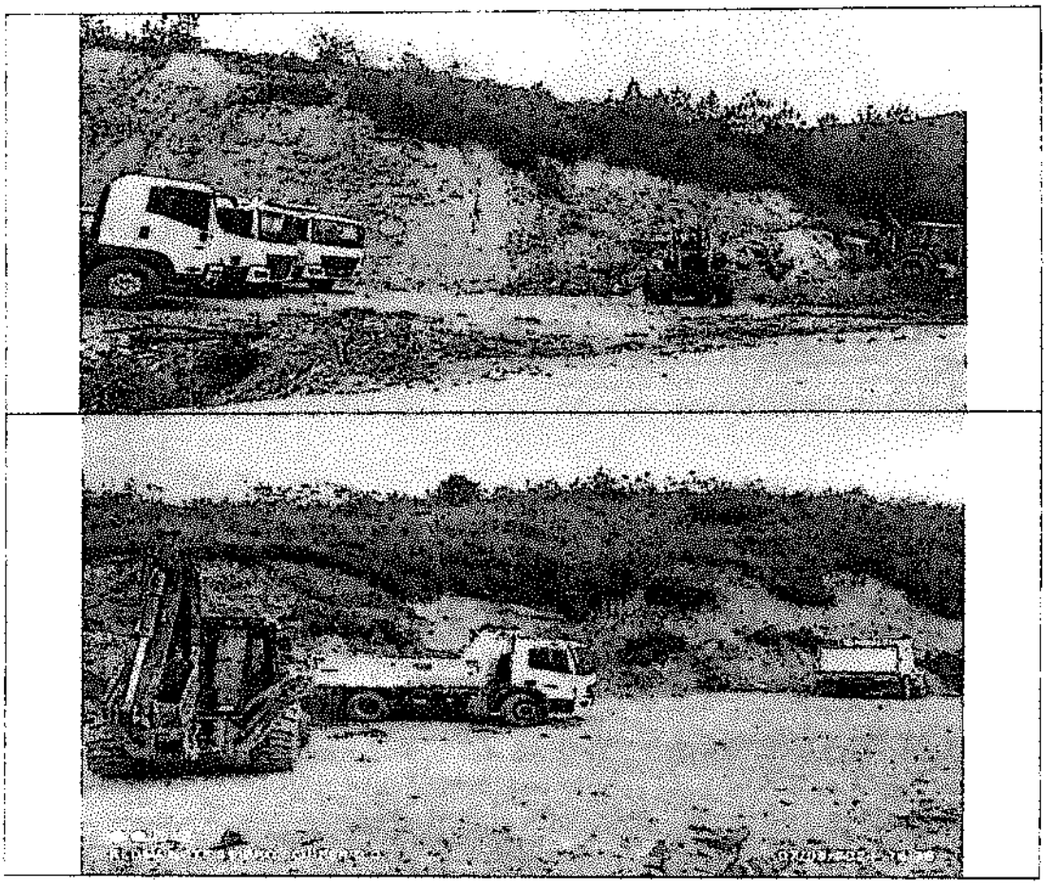
1.07 TRANSPORTE DE MATERIAL











Anexo informe financiero elaborado por la Secretaría de Hacienda Municipal

ARQ. OSCAR JAVIER ROA SANTOYO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Elaboró: Daniel Arenas - Ing. Civil - CPS Apoyo Secretaría de Infraestructura
Revisó y Aprobó: Oscar J. Roa - Secretario de Infraestructura

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

Bucaramanga, 15 de agosto de 2024

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por el **CONVENIO BETULIA** con **NIT.890.208.119-1,** para amparar el Convenio Interadministrativo N° **C01.PCCNTR.5157883 DE 2023** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Cumplimiento **No 400-47-994000093834 anexo 3** con fecha de expedición 01 de agosto de 2024, expedida por Aseguradora Seguros del Estado, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No 400-47-994000093834 anexo 3			
cumplimiento	$12.214.384.00	28/06/2023	19/10/2024
Salarios y prestaciones Sociales	$61.071.920.00	28/06/2023	19/10/2024

Nota: se deja constancia que se aprueban pólizas de conformidad, según acta de recibo final de fecha 19 de junio de 2024, se actualizan las vigencias de la póliza.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Cumplimento **N° 400-74- 994000023304 anexo 3** con fecha de expedición 01 de agosto de 2024, expedida por Aseguradora Seguros del Estado

LILIANA RUEDA TRIANA
Abogada Secretaria de Infraestructura

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007971060

PÓLIZA No: 400-47-994000093834 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA CABECERA — COD AGENCIA 400 — RAMO 47

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
08	07	2024	08	07	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: MUNICIPIO DE BETULIA — IDENTIFICACIÓN NIT 890.308.119-1

DIRECCION: CRA 5 NO 5 35 — CIUDAD BETULIA, SANTANDER — TELEFONO 6253343

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO DEPARTAMENTO DE SANTANDER — IDENTIFICACIÓN NIT 890.201.235-6

BENEFICIARIO DEPARTAMENTO DE SANTANDER — IDENTIFICACIÓN NIT 890.201.235-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	28/06/2023	19/10/2024	12,214,384.00
ANTICIPO	28/06/2023	19/10/2024	61,071,920.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

BENEFICIARIOS
NIT 890201235 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 08 DE AGOSTO 2023, ACTA DE SUSPENSION N.01 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2023 Y ACTA DE REINICIO N. 01 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE 2023 SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO C01.PCCNTR.5157083 DE FECHA 28 DE JUNIO 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****73,286,304.00	$ ****************0	$*********0.00	$ ************0	$ ****************0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CEINCOAS LTDA	9851	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO/A DE LOS CANALES QUE A DISPOSICIÓN DE SOLUCIONAL CUYOS DATOS VERACES Y PERSONALES HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES (MMS), CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO. TODO LO ANTERIOR DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO, DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO/A POR LA ASEGURADORA VÍA MIS DATOS DE CONTACTO COMERCIALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1581 DE 2012 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. EN CASO DE NO DESEAR CONTINUAR EL CANAL DE CONTACTO O PUEDE UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO INFORMACIONCLIENTES@SOLUCIONAL.COM.CO Y PARA CONSULTAR O ACTUALIZAR MIS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solucional.com.co/es_ES/politicadatos

GARANTIZO LA SOLICITUD Y CONSULTACIÓN DEL HISTORIAL DE CRÉDITO, DENTRO DE CUALES DE TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COMPROMETIDA O A LA FUNDACIÓN MAPFRE, O AQUELLA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES QUE MIS SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS RELACIONADOS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y PRODUCTOS QUE TENGA ADQUIRIDO CON EL ASEGURADOR DEL PRESENTE SEGURO, LO QUE EXPLICA EL USO DE LOS DATOS DE CONTACTO DE MIS CONTACTOS, PROPORCIONO Y DE QUE SE CASO, CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS DATOS A LOS TERCEROS INCLUYENDO TERCEROS PAISES, SAVO LOS PARÁMETROS DE LA LEY QUE NO LOS PERMITEN. ASIMISMO, DECLARO QUE HE SIDO INFORMADO/A DE MANERA CLARA Y SUFICIENTE SOBRE LA FINALIDAD DE TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE DISPONEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SEGÚN CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN DE MANERA PERMANENTE POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS ESTATUTOS Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://WWW.SOLIDARIA.COM.CO/LOS-CONSUMIDORES-DE-SEGUROS/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7707185400019(8020)900000000007000400797188

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD8207000708F57A5E

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfonos: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 542 9228 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

Abane Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para ratificar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DICIEMBRE - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 830.024.644

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007971106

PÓLIZA No: 400 -74 - 994000023304 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA — COD. AGE: 400 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS / DIAS)	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
08 / 07 / 2024	28 / 06 / 2024 / 23:59 A LAS	19 / 06 / 2024 / 23:59 A LAS / 52 DIAS	08 / 07 / 2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO — VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS / DIAS)
28 / 06 / 2024 / 23:59 A LAS	19 / 06 / 2024 / 23:59 A LAS / 52

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE BETULIA — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.768.119-1

DIRECCIÓN: CRA 5 NO 5 35 — CIUDAD: BETULIA, SANTANDER — TELÉFONO: 6259343

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.201.235-6

DIRECCIÓN: CALLE 11 CARRERA 6 Y 6 — CIUDAD: BETULIA, SANTANDER — TELEFONO: 3158864778

BENEFICIARIO: S TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: SI 3,001,751

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER NIT : 890201235

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: SANTANDER CIUDAD: BETULIA

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 232,000,000.00 232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S

A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 08 DE AGOSTO 2023, ACTA DE SUSPENSION N.01 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2023 Y ACTA DE REINICIO N. 01 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE 2023 SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO.

P.L.O. 08-AGO-2023 AL 19-JUN-2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. CDI.PCCNTR.5157883 DE FECHA 28 DE JUNIO 2023, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BETULIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***232,000,000.00	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
CEICOAS LTDA	9851	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7709130000015(8020)000000000004708440797110

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No 8A-49 Piso 12 Bogotá

CADS20700708F57A1B

CLIENTE

LUGARES 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfonos: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6228 * Correo electrónico: defensorsolidario@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

Ahora Asegurarse Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor luego del cierre que será correctamente para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2206 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000023306 ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: MUNICIPIO DE BETULIA IDENTIFICACION: 890.208.119-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. O NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	890201231-6	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	BETULIA	233,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Powered by CamScanner